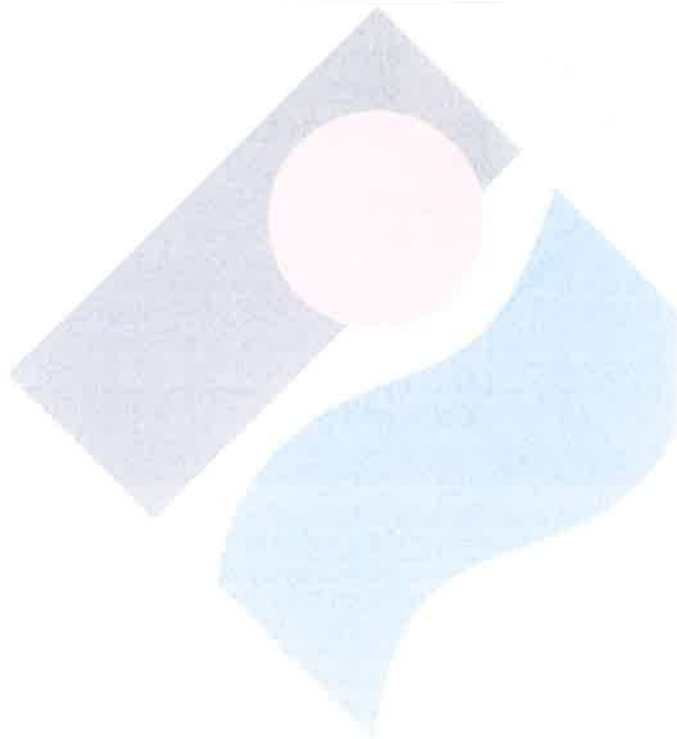

Pliego de bases

Contrato marco para la adecuación de instalaciones en los diferentes módulos de almacén
en la ZAL Port

Fecha: julio 2023

Exp. 2321005



ÍNDICE:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

INTRODUCCIÓN

- 1-. PRESUPUESTO DEL CONTRATO
- 2-. DURACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN
- 3-. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. RESPONSABILIDADES. CONDICIONES ESPECIALES.
- 4-. GASTOS DEL SERVICIO
- 5-. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITA A LOS LICITADORES
- 6-. REQUISITOS
- 7-. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
 - 7.1-. Documentación Administrativa
 - 7.2-. Documentación técnica
 - 7.3-. Propuesta económica
- 8-. RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN
- 9-. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA
- 10-. FORMA DE PAGO
- 11-. PENALIZACIONES
- 12-. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN
- 13-. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 14-. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
- 15-. MEDIDAS DE SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- 16-. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO
- 17-. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 18-. CAUSAS DE RESOLUCIÓN
- 19-. RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO
- 20-. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO
- 21-. FUERO
- 22-. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
- 23-. SOSTENIBILIDAD
- 24-. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

ANEJOS

- (ANEJO Nº 1)
- (ANEJO Nº 2)
- (ANEJO Nº 3)
- (ANEJO Nº 4)
- (ANEJO Nº 5)
- (ANEJO Nº 6)
- (ANEJO Nº 7)

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Expediente: 2321005

Título: Contrato marco para la adecuación de instalaciones en los diferentes módulos de almacén en la ZAL Port

Código CPV: 45300000 – Trabajos de instalación en edificios

2. Procedimiento y APROBACIÓN

1. Tramitación:

Ordinaria

Urgente /Emergencia

2. Procedimiento:

Abierto

Restringido

Negociado

3. Aprobado por el Órgano de Contratación en fecha: 30 de junio de 2023

3. NECESIDADES A SATISFACER Y CIRCUNSTANCIAS DEL CONTRATO

Contrato marco para la adecuación de instalaciones en los diferentes módulos de almacén en la ZAL Port

A la totalidad

Por lotes

Por fases, Según se define en el Punto 2 del Pliego de Bases

4. VALOR ESTIMADO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. DURACIÓN DEL CONTRATO

1. Importe máximo adjudicación: 600.000€ (IVA excluido)
2. Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP, IVA excluido y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas en el Pliego).
En cifra: 600.000€
3. Importe del IVA:
del Importe máximo de adjudicación: 126.000€
del valor estimado: 126.000€
4. Duración del contrato: 2 años o agotar el importe
5. Posibles prórrogas: N/A

5. GASTOS DE PUBLICIDAD. GASTOS POR RENUNCIA Y DESISTIMIENTO

1. El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de licitación.
2. En el caso de renuncia o desistimiento, se compensará a cada licitador por los gastos en que hubiese incurrido hasta un límite de 300€.

6. LUGAR, TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

1. Únicamente mediante presentación electrónica: **Sí**
2. URL de la Plataforma de Licitación Electrónica:
<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>
3. Fecha límite de presentación: 28 de julio de 2023, a las 12:00hrs. Que se establece como **límite final del plazo** no aceptándose ninguna proposición fuera de ese plazo, tal como se establece en los artículos 35 y 36 de las Instrucciones Internas de Contratación de CILSA
4. Fecha límite solicitud aclaraciones: 25 de julio de 2023, a las 12:00hrs.
5. Fecha apertura sobre 3: 4 de agosto de 2023, a las 09:30hr.

7. IMPORTE DE LAS GARANTÍAS

1. Provisional (artículo 106 LCSP)

No se exige

Si se exige, por un importe de:

2. Definitiva (artículo 107 LCSP)

No se exige

Si se exige, el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, del total de la obra para responder de posibles vicios ocultos y defectos en la ejecución de la obra, según lo establecido en la normativa de contratación pública.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA. SOLVENCIA TÉCNICA. REQUISITOS

1. Solvencia económica y financiera:

No se exige

Si se exige. Cifra media de negocios, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referidos al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, cuyo importe, IVA excluido, sea superior a 450.000 euros. Se acreditará según lo indicado en el punto 7.1 del Pliego de Bases.

2. Solvencia técnica:

No se exige

Si se exige: Haber realizado en los tres últimos años la ejecución de como mínimo dos trabajos de construcción y/o mantenimiento de instalaciones por un importe en su conjunto de 600.000 euros. Se acreditará según lo indicado en el punto 7.1 del Pliego de Bases.

3. Requisitos:

Estar en posesión de los certificados de inscripción ante el Ministerio de Industria como empresa instaladora, mantenedora y/o reparadora de:

- a. Instalaciones eléctricas de Baja Tensión
- b. Instalaciones de agua sanitaria
- c. Instalaciones contra incendios
- d. Instalaciones climatización

Obligación de contar con un **Plan de igualdad aprobado y registrado**. (Empresas de 50 o más trabajadores).

Estar en posesión del Certificado del REA (Registro de Empresas Acreditadas)

Tener Implementado un sistema de Gestión Ambiental, el cual se deberá acreditar mediante la presentación de dicho sistema o mediante la posesión del **Certificado del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001**, el cual deberá estar vigente en la fecha de presentación de la documentación.

4. Adscripción de medios:

No se exige

Si se exige: Obligatoriedad de compromiso a dedicar a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, según dispone el artículo 76.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1 Seguro Todo Riesgo:

No se exige

Si se exige, según punto 4 del Pliego de Bases.

2 Seguro Responsabilidad Civil:

No se exige

Si se exige, según punto 3 del Pliego de Bases.

3 Seguro Decenal:

No se exige

Si se exige, según punto 3 del Pliego de Bases

5. Comprobación de los pagos a subcontratistas o suministradores

No se exige

Si se exige, según punto 12 del Pliego de Bases.

6. Obtención de la certificación Leed.

- No se exige
- Si se exige, según punto 8 del Pliego de Bases.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se aplicarán los establecidos en el punto 8 del Pliego de Bases.

Los criterios no evaluables mediante fórmulas se valorarán en: **40 puntos**

Los criterios evaluables mediante fórmulas se valorarán en: **60 puntos**

11. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

- No Aplica
- Conforme el artículo 146.3 de la LCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá que, en los criterios no evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen el siguiente umbral de puntuación: **20 puntos (50% de la puntuación)**

12. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato dentro del plazo

- general de 15 días, solo criterio económico de selección (art. 158.1 LCSP)
- general de dos meses, pluralidad de criterios para selección (art. 158.2 LCSP)
- especial por un mes (art. 119 LCSP – Tramitación urgente)

13. MEDIOS DE COMUNICACIÓN. PERFIL DEL CONTRATANTE. PLATAFORMA DE LICITACIÓN

1. Medios de comunicación:

Correo electrónico: contratación@zalport.com

Teléfono: **93 552 58 00**

Fax: **93 552 58 01**

2. Enlaces:

Página Web : www.zalport.com

Perfil del Contratante: <http://www.zalport.com/ca-es/licitacions/perfil-del-contractant.html>

3. Plataforma de Licitación:

Enlace: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>

Correo electrónico: info@vortal.biz

Teléfono: 917 896 557

14. FORMULACIÓN DEL PRECIO

- Precios unitarios.
 A tanto alzado.
 Combinación de ambos.

(artículo 102.4 LCSP)

15. FORMA DE PAGO, PRESENTACIÓN. REVISIÓN DE PRECIOS

1. Forma de pago: el pago se efectuará

- Pago a la totalidad
 Pagos parciales, según Punto 10 del Pliego de Bases.

2. Presentación:

Las facturas se presentarán en las oficinas de CILSA sitas en Av. Ports d'Europa 100, planta 0, Edificio Service Center 08040 Barcelona a nombre de Centro Intermodal de Logística, S.A, S.M.E., A60016292.

Para su aceptación se tendrá en cuenta lo estipulado en el punto 12 del Pliego de Bases

3. Revisión de precios: Este contrato **no** tendrá revisión de precios

16. PLAZO DE GARANTÍA

De un año a partir de la recepción provisional de los trabajos.

17. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Sí / No

En caso afirmativo: Se estará a lo establecido en el punto 14 del Pliego de bases.

18. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El Pliego de Bases
- El Pliego de Prescripciones Técnicas
- El Proyecto
- El documento de formalización

19. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

CILSA se incardina en el conjunto de entidades que conforman el sector público y **no tiene la consideración de Poder Adjudicador.**

Ello supone que la adjudicación de los contratos que celebre CILSA se ajustará a los establecido en sus Instrucciones Internas de Contratación, disponibles en el Perfil del Contratante en su página web (www.zalport.com).

Adicionalmente, supone que los contratos que celebre CILSA tendrán la consideración de contratos privados que se regirán, en cuanto a sus efectos, modificación y extinción, por las normas de derecho privado que les resulten de aplicación, (art. 26 en relación con el art. 322 de la Ley de Contratos.

INTRODUCCIÓN

El objeto de este Pliego de Bases es la regulación de la licitación para la adjudicación, a un solo licitador (en adelante el Adjudicatario), para los trabajos de mantenimiento, reparaciones, conservación y/o mejora de las instalaciones referentes a la urbanización, equipamientos y cambios de clientes y adecuaciones de naves y oficinas de la ZAL Port, según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con la normativa vigente y las Instrucciones Internas de Contratación de CILSA se establece que la licitación se realizará electrónicamente.

Las ofertas se presentarán **exclusiva y obligatoriamente** de forma electrónica de conformidad con lo previsto en el presente pliego, a través de la plataforma de licitación electrónica de CILSA, cuyo acceso se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>.

Asimismo, todas las comunicaciones que se produzcan en este expediente de licitación se realizarán a través de la mencionada plataforma, generando recibos electrónicos que certifican el contenido y el momento de estas acciones.

El acceso, presentación de proposiciones y realización de comunicaciones en esta plataforma electrónica es gratuito, y la plataforma es accesible con los navegadores y equipos mayoritariamente usados, permitiendo realizar la consulta y descarga de la información, los pliegos del expediente y cualquier otra documentación relativa al mismo.

Los requisitos técnicos completos se encuentran actualizados en la siguiente dirección web: <https://www.vortal.biz/es/faq/>

Las dudas que pudieran surgir a los licitadores sobre requisitos técnicos de acceso, registro o presentación de sus proposiciones, habrán de remitirse con la debida antelación, contactando con el Servicio de Atención al Cliente del prestador del servicio de la plataforma (Vortal Connecting Business, S.A., en adelante Vortal), los días laborables de 8h a 18h (horario peninsular) en el teléfono 917 896 557 y/o correo electrónico info@vortal.es

El simple hecho de presentarse a esta licitación implica que el participante acepta y se somete a las exigencias y términos puestos en el Pliego de Bases, Pliego de prescripciones Técnicas y Modelo de Contrato.

1-. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe económico máximo de adjudicación del contrato será de seiscientos mil euros (600.000,00€), (IVA no incluido), **quedando excluida automáticamente toda proposición que supere dicho importe.**

El licitador deberá hacer constar el importe total de los trabajos, según características definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el cual englobarán el coste de los materiales, transporte, protección de seguridad laboral, soporte, etc., en el lugar habilitado en la Plataforma de Licitación Electrónica punto 1 del Sobre nº3, además de presentar el Modelo de Proposición

Económica y las Hojas Complementarias del Anejo nº1 en el lugar previsto para ello en el punto 2 del Sobre nº3 (ver Anejo nº 6).

Para la determinación de la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta el importe total ofertado en la Plataforma de Licitación Electrónica según criterios de adjudicación descritos en el punto 8. No obstante, el importe de adjudicación del contrato y por tanto la partida máxima de que dispone CILSA, será de 600.000,00 euros, que se constituirá como «Bolsa económica», disponible para la ejecución de las diferentes partidas relacionadas en las hojas complementarias del Anejo nº1 a los importes unitarios ofertados por el adjudicatario, pero sin que exista obligación de CILSA de agotar dicha «Bolsa económica» si no es necesario, ni sea exigible el pago por el adjudicatario del importe de dicha «Bolsa económica» si no se ha utilizado por CILSA, siendo responsabilidad del adjudicatario informar a CILSA cuando el importe económico este agotado.

La presentación de proposiciones y documentos se realizará **exclusivamente** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica, en la dirección indicada en el punto 6.2. del Cuadro de Características.

Para los trabajos solicitados no habrá revisión de precios, ni totales ni por unidades, ni en el transcurso de los trabajos ni en el futuro, tampoco de mediciones, sea cual sea la causa que pueda provocar su alteración.

2-. DURACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de vigencia del contrato será de dos (2) años, a contar desde la fecha de firma del mismo o hasta agotar el importe disponible por CILSA, cumpliéndose las condiciones de ejecución dispuestas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A lo largo de la vigencia del contrato CILSA podrá solicitar los trabajos que estime necesarios por escrito, no siendo obligatorio el agotamiento en la partida económica si no surgen necesidades de tales trabajos y se llegue a la duración máxima del contrato.

Los plazos de ejecución de cada trabajo se determinarán por CILSA dependiendo de los trabajos a realizar en cada momento, de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los trabajos que solicite CILSA en cada caso, deberán iniciarse en los plazos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en función que estos sean «normales» o «urgentes» y deberán estar finalizados en el plazo que fije CILSA para cada uno de ellos. Dichos extremos figurarán en la petición escrita al contratista de las obras cuya necesidad o conveniencia se decida por CILSA.

3-. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. RESPONSABILIDADES. CONDICIONES ESPECIALES.

Ejecución del contrato.

La ejecución del Contrato se realizará a riesgo del Contratista. Será de la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario el cumplimiento de los Reglamentos y Disposiciones vigentes en materia de seguridad laboral y social, quedando exenta CILSA, de toda responsabilidad derivada de la relación laboral existente entre el Adjudicatario y el personal adherido al mismo.

Responsabilidades.

Será responsabilidad del Adjudicatario la seguridad de la maquinaria, útiles y materiales adscritos, por tanto, CILSA, queda exonerada de cualquier robo, sustracción o deterioro que pueda producirse en el transcurso de los trabajos.

El Adjudicatario será responsable de todos los perjuicios causados a terceros por su personal, maquinaria o como consecuencia del servicio, al margen de la suscripción de los seguros pertinentes.

En consecuencia, el personal asignado al servicio dependerá única y exclusivamente del Adjudicatario, no existiendo ninguna relación laboral ni de cualquier tipo con CILSA ni con las empresas usuarias de la ZAL Port.

Por ello, irán a cargo del Adjudicatario todos los gastos y obligaciones laborales, sociales y fiscales, que resulten de la obra que se contrate.

Condiciones especiales.

La garantía sobre la ejecución de los trabajos realizados tendrá la duración establecida en el punto 16 del Cuadro de Características y empieza a contar desde la fecha de la recepción provisional de las obras.

Durante este periodo el contratista reparará a su costa todos los desperfectos hallados en las obras ejecutadas durante el periodo de vigencia del contrato, siempre que dichos desperfectos sean consecuencia de una incorrecta ejecución.

Se entienden causas ajenas a la ejecución: golpes, choques de vehículos hundimientos del terreno, catas o zanjas motivadas por otro servicio y las derivadas por factores climáticos extraordinariamente adversos.

Pólizas

– Póliza de Responsabilidad Civil.

El Contratista como responsable del cumplimiento del objeto del presente contrato, se obliga a disponer de una póliza de responsabilidad civil para los riesgos derivados de la ejecución del mismo y deberá por tanto acreditar tener suscrita y vigente una póliza de Responsabilidad Civil con cobertura de responsabilidad civil Patronal, con un límite mínimo de 1.000.000,00€ por siniestro y anualidad, y un sublímite mínimo de 450.000,00€ por víctima de responsabilidad civil patronal, destinados a cubrir las contingencias derivadas de la actuación profesional del licitador, o en su caso, compromiso de suscribirla en un plazo no superior a siete días desde la fecha de adjudicación en caso de resultar adjudicatario, justificando su plena vigencia y remitiendo copia de la misma a CILSA.

Dicha póliza deberá contemplar, las garantías, límites, sublímite, franquicias y exclusiones adecuadas y en conformidad con el estándar del mercado asegurador nacional para este tipo de actividad y para entidades y/o empresas de tamaño medio y grande. Por lo tanto, en caso de que CILSA considere la no idoneidad de la misma, podrá exigir su adecuación en un plazo máximo de 15 días o, en su caso, la rescisión del contrato.

CILSA deberá figurar, además, como asegurado adicional en su carácter de firmante de este contrato.

Durante la vigencia del contrato se deberá aportar la documentación que acredite que las pólizas siguen vigentes, a petición de CILSA.

4-. GASTOS DE LA OBRA

En el importe del presupuesto de adjudicación se consideran incluidos todos cuantos conceptos sean precisos para la adecuada ejecución de los trabajos definidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de la presente licitación («llaves en mano»). El precio comprende todos los medios necesarios para la adecuada ejecución de la correspondiente unidad, incluso las partidas del control de calidad, de Seguridad y Salud, y las protecciones colectivas e individuales.

También se incluirán en el presupuesto la retirada de los contenedores de residuos y aquellas limpiezas extraordinarias decididas por la Dirección Facultativa imputables a los trabajos solicitados.

5-. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITA A LOS LICITADORES

La documentación que conforma la presente licitación está disponible para su descarga en el Perfil del Contratante del portal web de CILSA, y en la Plataforma de Licitación Electrónica (ver Anejo nº6)

Los documentos que integran la licitación son:

- Doc.1- Pliego de Bases del concurso.
- Doc.2- Modelo de Contrato.
- Doc.3- Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cualquier aclaración que el licitador considere necesaria en relación con la presentación de ofertas, sus condiciones o los documentos que la componen deben solicitarse a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (ver Anejo nº6).

Las solicitudes que en tal sentido se realicen deberán formularse por escrito, en castellano o catalán y con anterioridad a las 12:00 horas del tercer (3) día laborable antes de la fecha prevista para la recepción de ofertas.

Las respuestas a las dudas que sean planteadas por un licitador, que puedan comportar errores de interpretación de la documentación de la licitación, serán publicadas en la Plataforma de Licitación Electrónica, así como todas las cuestiones que surjan antes de la adjudicación de los trabajos. Todo ello, debidamente documentado, formará parte integrante del contrato.

6-. REQUISITOS

Será obligatorio cumplir con los requisitos establecidos en el punto 8 del Cuadro de Características, para poder participar en la licitación, comportando la exclusión automática la falta de acreditación de alguno de ellos.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La documentación que se solicita a continuación se presentará en la Plataforma de Licitación Electrónica, en el apartado previsto para ello. (Ver Anejo nº6).

La oferta solo se considerará enviada cuando finalice la transmisión en plazo, generando el correspondiente recibo fehaciente para el licitador. La hora de carga de la documentación no es, por tanto, relevante. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas, a no ser que la compañía proveedora del servicio (VORTAL) alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al correcto funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido.

En este sentido, **es recomendable anticipar las acciones de creación y envío de la oferta**, a fin de que la empresa prestadora del servicio de la plataforma de licitación pueda resolver cualquier duda surgida durante el proceso. Esta empresa dispone de un servicio de atención al cliente para estas cuestiones disponible de 8h a 18h (horario de España peninsular) a través de la plataforma (VortalAssistant), del telf. 917 896 557 o el correo electrónico info@vortal.es.

Es responsabilidad exclusiva del licitador, si experimenta alguna dificultad a la hora de preparar y presentar su oferta, contactar con la compañía proveedora del servicio durante el plazo de presentación de ofertas, para garantizar que efectivamente se realizan todos los pasos necesarios, se resuelven las posibles dudas de utilización que estén dificultando la presentación de la oferta, se cuenta con la configuración técnica necesaria indicada, y no se trata de una incompatibilidad de software.

En el caso que tenga alguna dificultad en la presentación de la oferta, deberá contactar el Servicio de Atención al Cliente, enviando toda la información y datos necesarios para que se realice el análisis pertinente por el Departamento de Ingeniería de VORTAL. Las conclusiones de este análisis se compartirán con el solicitante y con el Órgano de contratación, siempre que se justifique.

La documentación se clasificará en:

7.1.- Documentación Administrativa

La documentación administrativa se presentará indicando en la carátula: **«Sobre nº1: Documentación Administrativa»**, el nombre del proponente y el título de la licitación, y contendrá de forma ordenada los siguientes puntos:

1. Declaración Responsable, según Anejo nº3 del Pliego de Bases
2. Solvencia Económica: Cifra media de negocios, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referidos al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, cuyo importe, IVA excluido, sea superior a 450.000€ euros. Dicha solvencia se acreditará mediante la presentación de una declaración sobre el

volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido al período indicado.

3. Solvencia Técnica: Haber realizado en los tres últimos años la ejecución de como mínimo dos trabajos de construcción y/o mantenimiento de instalaciones por un importe en su conjunto de 600.000 euros. Dicha solvencia se acreditará mediante la aportación de los certificados y documentos necesarios que la justifiquen, indicando como mínimo el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los trabajos.
4. Acreditación Requisitos establecidos en el punto 8.3 del Cuadro de Características.
5. Adscripción de medios, según punto 8.4 del Cuadro de Características, que se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, indicando técnicos y profesionales propuestos que cumplan con lo exigido.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO

Las empresas que resulten adjudicatarias deberán aportar no más tarde de cinco (5) días naturales a partir de la notificación de la adjudicación, para poder formalizar el contrato, la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la capacidad y representación del empresario

a).- Personas físicas de nacionalidad española: se unirá testimonio notarial o fotocopia autorizada del Documento Nacional de Identidad. La comparecencia mediante representante se justificará por medio de copia auténtica de la escritura de mandato que se bastanteará en el acto de la apertura de la Documentación Administrativa y se devolverá al licitador dentro de los tres días siguientes a la apertura de la oferta económica.

b).- Personas jurídicas de nacionalidad española: se presentará copia simple o testimonio notarial bastante de la escritura de constitución de la sociedad y de los estatutos sociales. La persona física firmante de la proposición a nombre de la entidad de que se trate deberá acreditar su capacidad para ese acto mediante unión de copia auténtica del poder notarial otorgado a su favor.

Todos los documentos, escrituras y poderes que se aporten deberán constar inscritos en el Registro Mercantil y serán devueltos al licitador dentro de los tres días siguientes al de la apertura de la oferta económica.

c).- Nacionales comunitarios: los nacionales comunitarios tendrán la misma consideración que los nacionales españoles a los efectos de la acreditación de su personalidad, siendo sustituidos los documentos españoles justificativos de ésta por sus equivalentes comunitarios, debidamente traducidos al castellano o al catalán por traductor jurado.

d).- Restantes personas físicas y jurídicas de nacionalidad extranjera: las restantes personas físicas y jurídicas de nacionalidad extranjera acreditarán su personalidad mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local, en el ámbito

de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato del que se ocupa el presente Pliego.

Estas empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano o al catalán.

Será necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

Además, deberán presentar declaración de someterse a la legislación española y a la competencia de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e).- Acta notarial de la declaración de «titularidad real» en los términos señalados en la Ley 10/2010 de 28 de abril.

2. Documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social

Los licitadores acreditarán hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, mediante la presentación de los documentos (en original o copia compulsada o testimonio notarial) siguientes:

2.1 Certificación expedida por la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, donde se especifique estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2.2 Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo.

2.3 Certificación administrativa positiva de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio social.

2.4 Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que exprese que el licitador se halla inscrito en la Seguridad Social o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad y haber afiliado, en su caso y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio; e igualmente que está al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con la misma.

2.5 Certificación positiva de la Agencia tributaria de contratas y subcontratas conforme están al corriente de pago, de acuerdo con el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria, que establece que las personas que contraten o subcontraten la ejecución de obras o la prestación de servicios correspondientes a su actividad económica principal, serán responsables subsidiarios de la deuda derivada de las obligaciones tributarias relativas a tributos que deban repercutirse o cantidades que deban retenerse a trabajadores, profesionales u otros empresarios, en la parte que corresponda a las obras o servicios objeto de la contratación o subcontratación.

2.6 Certificado de Titularidad Bancaria emitido por la entidad correspondiente a la que CILSA deberá realizar los pagos correspondientes a este contrato.

7.2.- Documentación técnica

La documentación técnica se presentará indicando en la carátula: «**Sobre nº2: Documentación técnica**», el nombre del proponente y el título de la licitación, y contendrá:

1. Índice.
2. Características generales.
 - Identificación de la oferta.
 - Compromiso de elaboración de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a ejecutar.
3. Descripción de las condiciones Técnicas especiales.
 - Maquinaria y elementos auxiliares que propone destinar a estos trabajos.
 - Equipo humano que propone destinar en estos trabajos, adjuntando C.V. y carnés profesionales.
 - Proximidad de oficinas y/o almacén, dirección, teléfonos y otros medios de comunicación, con horarios de trabajo y personal que proponen para la realización de estos trabajos.
 - Características técnicas de los materiales ofertados, debidamente documentados, aportando Certificados de Calidad u Homologación, incluyendo el programa de fabricación, montaje de la instalación y construcción.
4. Descripción de las condiciones objeto de valoración Técnica.
 - Organización y metodología, según detalle del punto 8 Resolución de la licitación.
 - Investigación, desarrollo y actuaciones medioambientales. Plan de Control de Calidad, según detalle del punto 8 Resolución de la licitación.
 - Planteamiento y planificación general de los trabajos, según detalle del punto 8 Resolución de la licitación.
 - Capacidad de resolución para atender y abordar los trabajos de emergencia, según detalle del punto 8 Resolución de la licitación.

A los efectos de facilitar la valoración técnica y la concreción de los extremos técnicos puntuables que se solicitan, se estima que la documentación presentada en el apartado 7.2.4. no deberá exceder en su totalidad de **las 30 páginas** en formato DIN A4 con tamaño de letra 12 (Calibri) e interlineado 1,5 para el texto. El apartado se presentará con claridad de manera independiente y en el orden expuesto en este mismo pliego.

En este sentido solo se tendrán en cuenta para la valoración técnica aquellos extremos puntuables que se hallen incluidos en las primeras 30 páginas (numeradas del 1 al 30), no teniendo en consideración para la valoración técnica todos aquellos extremos puntuables que se encuentren incorporados en páginas que superen el máximo permitido de 30 páginas (más allá de la numeración de página 30). El programa de trabajos no computará dentro de las 30 páginas.

En consecuencia, se ruega a todos los licitadores extremen el cuidado a la hora de realizar la documentación técnica evaluable para que no supere el máximo de 30 páginas.

La no presentación de alguno de los documentos que conforman la Documentación Técnica detallada en el apartado 7.2, o su presentación incompleta o incorrecta, comportará la no aceptación de la proposición, salvo que en el plazo de 72 horas se subsane su falta o se complete a excepción de la indicada en el Punto 7.2.4 Descripción de las condiciones objeto de valoración técnica, la cual se considera esencial y por lo tanto no subsanable.

7.3.- Propuesta económica

La propuesta económica se consignará manualmente en el lugar habilitado en la Plataforma de Licitación Electrónica punto 1 del Sobre nº3, además se deberá adjuntar el Modelo de Proposición Económica del Anejo nº1 del Pliego de Bases en el lugar previsto para ello en el punto 2 del Sobre nº3 en la misma Plataforma.

Los importes económicos se consignarán con dos decimales, descartando todos aquellos decimales a partir de esa posición.

No se podrán consignar en las diferentes partidas económicas importes negativos ni de valor cero (Ø), hecho que comportará la exclusión automática de la oferta que los introduzca.

Aquellas proposiciones que superen el importe máximo de adjudicación 600.000€, serán excluidas automáticamente.

La no coincidencia entre el importe consignado en punto 1 del Sobre nº3 y el consignado en el Anejo nº1 «Modelo Proposición Económica» adjuntado en el punto 2 del mismo Sobre nº3, comportará la exclusión automática de la oferta que incurra en dicha discrepancia

En el supuesto que se detectaran modificaciones en las mediciones solicitadas por CILSA en las hojas complementarias del Anejo nº1, ello conllevará la exclusión automática.

En el caso de que se detectarán la producción de errores aritméticos, de los denominados errores de cuenta, en la aplicación de los precios unitarios ofertados a las mediciones expuestas en las Hojas Complementarias, o existiera error de suma de estas en cualquiera de los precios parciales ofertados, se procederá a la rectificación de dichos errores, los cuales, se notificarán para su aceptación o rechazo. En el supuesto de rechazarse ello conllevará la exclusión automática.

En consecuencia, se ruega a todos los licitadores extremen el cuidado a la hora de realizar los cálculos aritméticos previstos en las Hojas Complementarias del Anejo nº 1.

La oferta deberá tener una validez mínima de **cuatro (4) meses** contados a partir de la fecha de presentación de esta.

8-. RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN

La propuesta económica, será objeto de apertura en acto presencial en la plataforma de licitación electrónica en la fecha establecida en el Punto 6 del Cuadro de Características, habiéndose analizado anteriormente la documentación administrativa y técnica.

Como criterio de adjudicación, se valorará con 60 puntos la propuesta económica y con 40 puntos los aspectos técnicos puntuables por juicio de valor.

La adjudicación se realizará a la oferta que obtenga la puntuación más alta de la suma de la puntuación obtenida en la propuesta económica más la puntuación de la propuesta técnica objeto de valoración por juicio de valor.

1. Los 60 puntos económicos se repartirán de la siguiente forma:
 - a) El importe económico de la proposición presentada con baremo de puntuación **60 puntos**.

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta más económica a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica: } \frac{60 \times \text{"Precio de oferta más económica"}}{\text{"Precio oferta que se valora"}}$$

2. Aspectos técnicos a puntuar: **40 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

*** 10 puntos: Organización y Metodología.**

Los licitadores deberán proporcionar información detallada sobre los siguientes aspectos:

- **Estructura Organizativa y Coordinación del Servicio (2 puntos):** Descripción clara de la estructura organizativa propuesta y de los protocolos de coordinación y comunicación con CILSA. Deberán detallarse roles y responsabilidades del personal asignado al contrato.
- **Control Interno y Disponibilidad de Recursos (3 puntos):** Descripción de los sistemas de control interno y un inventario de los recursos disponibles

(vehículos, maquinaria, herramientas, etc.), con detalles de su uso previsto, disponibilidad y mantenimiento.

- **Calificación y Experiencia del Personal (3 puntos):** Detalle de las cualificaciones y la experiencia del personal técnico y operativo asignado al contrato, así como su dedicación al proyecto.
- **Soporte Técnico y Especializado (2 puntos):** Información sobre el soporte técnico que se pondrá a disposición para tareas especializadas, incluyendo la operación de grupos electrógenos, la protección contra incendios, y apoyo en áreas como ingeniería, medio ambiente y calidad.

*** 5 puntos: Investigación, desarrollo y actuaciones medioambientales y Plan de Control de Calidad.**

Se espera que los licitadores muestren compromiso con la sostenibilidad medioambiental y la mitigación de los impactos del cambio climático. Se valorarán los siguientes aspectos:

- **Programa de Vigilancia Ambiental (3 puntos):** Los licitadores deberán elaborar un Programa de Vigilancia Ambiental enfocado en mitigar los efectos adversos en las edificaciones circundantes (polvo, ruido, vibraciones, etc.) y en el tratamiento responsable de los residuos que se generen durante la ejecución de los trabajos. Se dará especial valor a las propuestas que incluyan medidas preventivas para minimizar la generación de residuos durante la ejecución de las instalaciones, como los residuos de equipos eléctricos y electrónicos, gases utilizados en las instalaciones de aire acondicionado y sistemas de detección de incendios. Se espera que los licitadores propongan soluciones que promuevan prácticas sostenibles en la gestión de residuos, como la correcta separación y reciclaje de materiales, así como la adopción de técnicas de instalación que reduzcan la producción de residuos. El enfoque deberá estar orientado a minimizar el impacto ambiental y optimizar los recursos en el ámbito de las instalaciones mencionadas
- **Compromiso de Reducción de Emisiones (2 puntos):** CILSA tiene un interés marcado en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Por lo tanto, el licitador presentará una propuesta/compromiso de reducción de emisiones en los medios que utilice como puede ser la utilización de vehículos con bajas emisiones para el transporte de personal y material, etc., durante la ejecución del contrato.

Al iniciar la ejecución del contrato, el licitador adjudicatario deberá concretar su propuesta de Reducción de emisiones.

*** 15 puntos: Planteamiento y planificación general de los trabajos.**
Repartidos de la siguiente forma:

Propuesta de Gestión informatizada: 7 puntos

La propuesta del licitador deberá incluir una memoria explicativa que contenga la siguiente información, como mínimo:

- **Descripción del sistema y programa de gestión (2 puntos):** El licitador deberá detallar el sistema y programa de gestión informatizada que se utilizará para la ejecución del contrato. Se valorará la actualización de los datos del centro y la capacidad del sistema para gestionar eficientemente las tareas y recursos relacionados con las instalaciones.
- **Procedimiento del sistema de intercomunicación con CILSA (2 puntos):** Se deberá proporcionar una descripción clara y detallada del procedimiento del sistema de intercomunicación entre el licitador y CILSA. Esto incluye los canales de comunicación utilizados, la frecuencia de interacción, los protocolos de respuesta y el manejo de la información relevante.
- **Diagrama de flujo del sistema de intercomunicación con CILSA (1 punto):** Se requiere la presentación de un diagrama de flujo que ilustre de manera visual el proceso de intercomunicación entre el licitador y CILSA. Esto permitirá comprender mejor la secuencia de acciones y la interacción entre ambas partes.
- **Programa de formación para el personal de CILSA (2 puntos):** El licitador deberá proporcionar una descripción detallada del programa de formación que se llevará a cabo para el personal de CILSA. Esto incluye los temas a tratar, los métodos de capacitación, la duración y la frecuencia de las sesiones de formación. Se valorará positivamente la inclusión de aspectos relevantes relacionados con el contrato y la transferencia de conocimientos específicos.

Modelo de informe sobre el estado de las instalaciones: 2 puntos

El licitador presentará un modelo estándar de informe técnico en el cual se describirá el estado actual de las instalaciones dejadas por un arrendatario en los diferentes módulos de nave y/o oficinas, y que se utilizará para valorar las diferentes actuaciones a realizar para adaptar dichas instalaciones a las nuevas necesidades de CILSA.

Plan de mantenimientos: 6 puntos.

- **Mantenimiento preventivo (operaciones y periodicidades): hasta un máximo de 2 puntos.**

Se valorará el programa de mantenimiento preventivo para los equipos e instalaciones objeto de este servicio que se va a desarrollar, detallando la forma en la que se efectuarán las operaciones y revisiones, periodicidad, horarios, etc., en el ámbito del presente contrato.

- **Mantenimiento correctivo (protocolos y procedimientos): hasta un máximo de 2 puntos.**

Se valorará el programa que se va a desarrollar, detallando protocolos de actuación según las variantes de urgencia (críticas, urgentes y ordinarias), procedimientos y medios de comunicación en el ámbito del presente contrato.

- **Mantenimiento técnico legal en el ámbito de este contrato (programación de las actuaciones): hasta un máximo de 2 puntos.**

Se valorará la descripción de cómo se va a proceder a realizar el inventario de las instalaciones de las que CILSA es titular, enumerando las revisiones periódicas obligatorias que han de realizarse por organismos de control autorizados y los medios disponibles para conocer y notificar a CILSA de cualquier cambio de la legislación durante la vigencia del contrato.

*** 10 puntos: Capacidad de resolución para atender y abordar los trabajos de emergencia.**

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación e información:

Plan de Respuesta a Emergencias (6 puntos): Los licitadores deben presentar un plan detallado de respuesta a emergencias, que debe incluir:

- Procedimientos claros y específicos para responder a una variedad de situaciones de emergencia que puedan surgir durante la ejecución del contrato.
- Identificación del personal clave y descripción de sus roles y responsabilidades en caso de emergencia.
- Mecanismos de coordinación y comunicación durante la emergencia.
- Planes para la capacitación y el ejercicio periódicos para garantizar que el personal esté bien preparado para manejar situaciones de emergencia.

Recursos de Emergencia y Personal (4 puntos): Los licitadores deben proporcionar detalles sobre los recursos disponibles para manejar situaciones de emergencia. Esto debería incluir:

- Una lista y descripción de los equipos de emergencia disponibles, incluyendo vehículos y herramientas.
- Información sobre el personal clave que estará a cargo de la respuesta a emergencias, incluyendo su formación y experiencia.
- Detalles de cualquier recurso adicional o de respaldo que pueda ser movilizado en caso de una emergencia importante.
- Programas de formación y certificaciones relevantes en gestión de emergencias del personal.

Los licitadores que proporcionen la información más completa y demuestren la mayor preparación para manejar situaciones de emergencia recibirán la mayor puntuación en este criterio.

TODA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE NO SUPERE LOS 20 PUNTOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERA EXCLUIDA AUTOMÁTICAMENTE DE LA LICITACIÓN

CRITERIO EN CASO DE EMPATE EN LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

En el caso de que varias empresas licitadoras hubieran empatado en cuanto a la proposición económica más ventajosa, la preferencia en la adjudicación será para la empresa que en el momento de acreditar su solvencia técnica tenga en su plantilla un porcentaje superior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del concurso el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

En el supuesto de que no se cumplan los criterios de desempate anteriormente expuestos se desempatará mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público y ante notario.

EXCLUSIÓN DE LA OFERTA POR IMPORTE BAJO CONVENIO

Los importes ofertados en el subcapítulo «09 Mano de obra» del Anejo nº1 Hojas complementarias, en ningún caso podrán ser menor al importe establecido por el convenio del sector vigente para la provincia de Barcelona, **ESTA SITUACIÓN COMPORTARÁ LA EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O CON VALORES ANORMALES:

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, cuando se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, el porcentaje de baja propuesto supere las 25 unidades porcentuales, respecto al importe máximo de adjudicación, 600.000€.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 4 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 4 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se

considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales, respecto al importe máximo de adjudicación, 600.000€.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 4 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 4 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

CILSA solicitará por escrito, al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar las justificaciones que estime convenientes.

Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, CILSA decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

Atendiendo al conjunto de los expresados elementos y de cuantos otros puedan concurrir, la adjudicación se hará a la oferta que, en su conjunto, se estime más ventajosa, pudiendo también rechazarse todas las presentadas, así como supeditar la adjudicación a la aceptación previa por los concursantes de condiciones encaminadas a afianzar la oferta sin modificar sus características determinantes.

9-. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige garantía provisional.

La garantía se fijará según lo establecido en el punto 7 del Cuadro de Características y se constituirá no más tarde de diez (10) días naturales a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, mediante aval bancario con intervención de fedatario público, según el modelo que se establece en el Anejo nº2 del presente Pliego. Dicha garantía responde de los conceptos previstos en el artículo 57 de las Instrucciones Internas.

A la finalización del contrato se deberá solicitar la devolución de la garantía definitiva, por carta dirigida a CILSA.

10-. FORMA DE PAGO

Asimismo, no se admite la cesión de la posición jurídica del adjudicatario en el contrato que se formalice, salvo previa y expresa autorización del Órgano de Contratación de CILSA.

13-. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los quince (15) días naturales a partir de la notificación de adjudicación definitiva de esta licitación se procederá a la suscripción del Contrato.

El Contrato se establecerá en base a las Cláusulas Contractuales, las cuales constituyen parte de la documentación base de esta licitación.

14-. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén modificaciones en este contrato.

Modificaciones no previstas

Las modificaciones no previstas podrán realizarse cuando se trate de variaciones estrictamente indispensables para responder a una causa objetiva que la haga necesaria.

En caso de que la modificación no prevista suponga una modificación del precio del contrato, se establece un límite económico máximo del 20% del importe de adjudicación del contrato.

Procedimiento: corresponderá al órgano de contratación, a instancia del responsable del contrato, apreciar la concurrencia de alguno de los supuestos de modificación no prevista señalados en el presente apartado. En cualquier caso, antes de proceder a la aprobación de la modificación, el órgano de contratación dará audiencia al contratista para que, en un plazo no inferior a tres días, ni superior a 10 días naturales, formule las consideraciones que tenga por conveniente respecto a dicha modificación, dándole traslado de los aspectos concretos de la misma. A la vista de las consideraciones formuladas, el órgano de contratación resolverá sobre la modificación, que será obligatoria para el contratista.

15-. MEDIDAS DE SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá tomar cuantas medidas de prevención de riesgos laborales en el trabajo sean obligatorias o necesarias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar la vida, integridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

Deberá cumplir, asimismo, las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales establecidas por la normativa vigente y también tendrá que acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información según convenio construcción en materia preventiva a las personas trabajadoras que utilizará en la ejecución del contrato.

- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios

En atención a lo dispuesto en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, y al Real Decreto 1627/97, la empresa adjudicataria deberá redactar el Plan de Seguridad, entregándolo antes de su inicio, y que deberá ser aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud.

La empresa adjudicataria debe comprometerse, mediante la correspondiente declaración responsable, a llevar a cabo las actividades propias inherentes a la coordinación de actividades empresariales necesarias para la ejecución del contrato.

La Adjudicataria responsable de la actividad del centro de trabajo y, en su caso, la responsable de la ejecución del contrato debe procurar que se cumplan los medios de coordinación, para alcanzar los objetivos de este procedimiento. Los medios de coordinación de actividades empresariales deben incluir, en todos los casos, el establecimiento de vías de comunicación ágiles para el intercambio de información y la resolución de problemas.

Según el caso, se tienen que establecer otros medios de coordinación, de acuerdo con los que se relacionan de manera no exhaustiva en el artículo 11 del Real decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Todas estas medidas de seguridad, las que la legislación vigente en cada momento pueda prever y las del Plan y posibles Anejos, serán a cargo del Adjudicatario y deberán estar incluidas en el importe de la oferta, de forma que la adopción de estas no dará lugar a revisión del precio ofertado.

La empresa adjudicataria será la única responsable en caso de iniciar y llevar a cabo los trabajos sin el cumplimiento previo de los trámites mencionados.

Además de los propios riesgos de la actividad, se deberán tener en cuenta los específicos de la ZAL, garantizando la seguridad de peatones y tráfico, minimizando la afectación a los clientes existentes.

En consecuencia, el personal asignado para la prestación del servicio dependerá única y exclusivamente del Adjudicatario no existiendo ninguna relación laboral ni de cualquier tipo con CILSA ni con las empresas usuarias de la ZAL Port.

Por ello, irán a cargo del Adjudicatario todos los gastos y obligaciones laborales, sociales y fiscales que resulten de la prestación del servicio que se contrate.

16-. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- a).- Por cumplimiento del contrato.
- b).- Por resolución del contrato.

17.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1.- El contrato se entenderá cumplido por el Adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de CILSA, la totalidad de su objeto.

2.- Corresponde al órgano de contratación verificar que la prestación realizada por el Adjudicatario se ajusta a lo pactado. La acreditación del cumplimiento del contrato se acreditará mediante la aprobación del órgano de contratación

18.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

1.- Son causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad adjudicataria.
- b) El mutuo acuerdo entre CILSA y el Adjudicatario.
- c) El incumplimiento de obligaciones esenciales.

2.- En todos los supuestos de resolución, ésta deberá ser acordada por el órgano de contratación de CILSA previa la tramitación del correspondiente expediente en el que se dará audiencia al Adjudicatario.

19.- RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO

La resolución por mutuo acuerdo sólo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución imputable al Adjudicatario y siempre que existan razones que hagan innecesarias o inconveniente la permanencia del contrato.

Corresponde al órgano de contratación de CILSA la apreciación de tales circunstancias.

Los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado por CILSA y el Adjudicatario.

20.- RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

1.- El incumplimiento de una de las partes de una de sus obligaciones esenciales faculta a la otra parte para exigir bien el cumplimiento de dicha obligación, bien la resolución del contrato, con el resarcimiento de daños y abono de intereses en ambos casos. También podrá pedir la resolución, aún después de haber optado por el cumplimiento, cuando éste resultare imposible.

2.- En todo caso se considerará incumplimiento de obligaciones esenciales del Adjudicatario, cualquiera de las siguientes:

- a) La no formalización del contrato en plazo por causas imputables al Adjudicatario.
- b) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Adjudicatario previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y/o de compromisos de personal en supuestos

cuando pongan gravemente en riesgo o frustren la consecución de la finalidad perseguida por el contrato.

La resolución por incumplimiento del Adjudicatario conllevará la incautación de la fianza por CILSA y además aquel deberá abonar a ésta los daños y perjuicios ocasionados.

El Adjudicatario únicamente tendrá derecho en estos supuestos al valor de los trabajos realizados y recibidos y pendientes de pago, descontando las cantidades a que CILSA tenga derecho.

3.- Se considerará incumplimiento de obligaciones esenciales por parte de CILSA el incumplimiento reiterado de su obligación de pago siempre que no obedezca a causa justificada.

En tal caso, el Adjudicatario tendrá derecho al valor de los trabajos realizados y recibidos pendientes de pago, descontando las cantidades a que CILSA tuviera derecho, y en su caso, a la indemnización por daños y perjuicios que pueda corresponder.

21.- FUERO

En caso de cualquier controversia que pudiere existir, tanto en la tramitación del presente concurso como en el transcurso de la obra que resultase contratada al Adjudicatario, quedará convenido que las partes se someterán a lo que indiquen los tribunales de Barcelona.

22.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable: CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA, S.A., S.M.E. (en adelante CILSA) es el responsable del tratamiento de los siguientes datos:

- a) los de los propios licitadores, en caso de que estos tengan la consideración de trabajador por cuenta propia o autónomo;
- b) los de los representantes legales y/o apoderados de los licitadores que se hayan hecho constar en la documentación presentada; y
- c) los de las personas que, prestando sus servicios en los licitadores, entren en contacto con CILSA para posibilitar el mantenimiento, desarrollo y gestión de la relación comercial formalizada por medio de este documento (personas de contacto), a quienes el licitador se compromete a dar traslado del contenido íntegro de esta cláusula.

CILSA está domiciliada en Av. Ports d'Europa, 100, 08040-Barcelona; está provista del teléfono 93 552 58 00 y de la dirección de correo electrónico contratacion@zalport.com.

Finalidad: Los datos personales de los interesados arriba indicados se tratarán para posibilitar el mantenimiento, desarrollo y control de la relación establecida al participar en esta licitación y la posterior relación contractual que se derive. Los datos tratados con esta finalidad se conservarán mientras se mantenga dicha relación y, una vez finalizada ésta, durante los plazos de conservación y de prescripción de responsabilidades legalmente previstos.

Legitimación: La base jurídica para llevar a cabo el tratamiento de datos especificado en el apartado anterior es el interés legítimo.

Destinatarios: Los datos sólo se comunicarán a terceros para el cumplimiento de obligaciones legales.

Derechos: El interesado puede ejercer ante CILSA sus derechos de acceso; rectificación; supresión; limitación del tratamiento; portabilidad de los datos; oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Para el ejercicio de tales derechos el interesado puede enviar su solicitud a CILSA, Av. Ports d'Europa, 100, 08040-Barcelona; o a la dirección de correo electrónico sac@zalport.com.

En todo caso, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control si lo estima oportuno.

23-. SOSTENIBILIDAD

El contratista se compromete a cumplir y hacer cumplir al posible subcontratista en el caso de ser autorizado por CILSA, la normativa local, nacional, europea e internacional en materia de sostenibilidad.

Durante sus actividades cotidianas, el contratista se compromete a poner en práctica una técnica para gestionar y supervisar el rendimiento energético mediante:

- La optimización del rendimiento mediante la constante supervisión y la adecuada gestión del funcionamiento de las instalaciones técnicas;
- La recomendación de acciones para mejorar inmediatamente la eficiencia energética;

Los residuos se clasificarán y recogerán en contenedores y cubos identificados y adecuados:

- Serán recogidos y procesados por las agencias autorizadas; los residuos peligrosos serán tratados de conformidad con las directrices nacionales.
- Se registrarán todas las retiradas de residuos en los archivos de seguimiento de residuos que se mantienen en el emplazamiento.

El contratista se aviene a facilitar al cliente informes sobre la eliminación y tratamiento de los diferentes flujos de residuos, y utilizará los suministros consumibles y productos que cumplan la normativa de protección del medio ambiente y la salud humana.

En este sentido, deberá cumplimentar la **ficha de Control Operacional** mensualmente, que se adjunta como Anejo nº5. Adjuntando a dicha ficha los justificantes, emitidos por las entidades autorizadas legalmente, sobre la correcta gestión de los residuos generados.

Para dar tiempo a cumplimentar la ficha y obtener los certificados necesarios, la ficha se entregará en el mes siguiente al del periodo que cubra la **ficha juntamente con la factura del mes corriente, en caso de no adjuntarse la ficha no se admitirán las facturas**. La no cumplimentación de la ficha o su no presentación en tres periodos consecutivos o alternos comportará la rescisión automática del contrato sin derecho del Adjudicatario a reclamar

cantidad alguna pendiente ni indemnización, sin perjuicio de la reclamación que ejerza CILSA por los daños y perjuicios ocasionados.

Los productos utilizados para llevar a cabo los servicios de limpieza deberán cumplir el Reglamento de la CE Número 648/2004.

El contratista deberá elegir productos diseñados para limitar su impacto medioambiental a lo largo de su ciclo vital (reciclables, que reduzcan los residuos de embalaje).

El contratista se compromete a cumplir los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la normativa laboral y todas las normativas específicas aplicables a sus operaciones, en particular:

La política de lucha contra la discriminación en la contratación y gestión del personal y la promoción de la igualdad de trato.

Evitación de todo tipo de empleo ilegal. El contratista se compromete a cumplir todas sus obligaciones en las declaraciones e inscripciones ante las autoridades administrativas, de la seguridad social y tributarias, mediante su representación en la jurisdicción relevante.

Respetará la legislación vigente en materia de programación de horarios laborales, retribución, formación, derechos sindicales, salud y seguridad.

Respetará la normativa local relativa al empleo de discapacitados.

El contratista se compromete a educar a su personal, proveedores y subcontratistas y a promover buenas prácticas medioambientales.

Asimismo CILSA se reserva la potestad de realizar una auditoría al contratista, ya sea directamente o a través de terceros autorizados, a los efectos de verificar que este cumple con los compromisos y requisitos previstos en los pliegos reguladores de la licitación «2321005 Contrato marco para la adecuación de instalación en diferentes módulos de almacén en la ZAL Port», así como los gastos que se deriven del presente contrato y de su ejecución, incluso los determinados por la formalización en documento público del presente otorgamiento, que podrá ser instado por cualquiera de las partes con causa justificada.

24-. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CILSA mantiene los más altos estándares éticos y de conducta en sus actividades de negocio, es por ello que espera un trato igualitario por parte de sus proveedores. Actuar éticamente requiere, entre otros múltiples factores, cumplir con todas las leyes y reglamentos que sean de aplicación, así como llevar a cabo las actividades comerciales respetando los principios de los derechos humanos básicos al interactuar con los grupos de interés.

CILSA está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores de bienes y servicios, por este motivo ha elaborado un Código de Ética y Conducta para proveedores alineado con el Código Ético de CILSA, fiel reflejo de un marco de entendimiento mutuo, que permita mantener relaciones comerciales estables y duraderas con

el objetivo de conseguir una mejora continua en los procesos de compras y contratación basados en la excelencia.

En este sentido, el Código para Proveedores establece las expectativas mínimas de conducta de los proveedores que realizan trabajos para o en nombre de CILSA.

Se adjunta como Anejo nº7 el citado Código que será de obligada observancia por parte de todos los proveedores de CILSA.



ANEJOS

(ANEJO Nº 1)
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con residencia en provincia de ,
calle nº Con D.N.I. nº, obrando en nombre y
representación de, enterado del anuncio del
Concurso para la adjudicación de las obras correspondientes a:

**Exp.: «2321005 Contrato marco para la adecuación de instalación en diferentes
módulos de almacén en la ZAL Port»**

y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación, en nombre de
..... manifiesta que ha examinado toda la documentación del Pliego de *Bases
del Concurso* y reconocido los lugares donde han de realizarse los servicios y obras, tomando los
datos necesarios.

Como consecuencia de los referidos exámenes y reconocimiento, en nombre de
..... , manifiesta así mismo, que se compromete a la ejecución de dichos
trabajos con todas las garantías necesarias y con arreglo a lo establecido en la documentación
Base del Concurso, por las siguientes cantidades:

- a) «*Contato marco para la adecuación de instalación en diferentes módulos de almacén en
la ZAL Port*» euros. (IVA no incluido) [en número y letra].

En, a de de 2023

Fdo.:

D.N.I.:

(ANEJO Nº 1) Hojas complementarias

CAPITULO		01 INSTALACIONES			
SUBCAPITULO		01 ELÉCTRICAS			
NUM.	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	Ud	<p>Conjunto de protección y medida del tipo TMF10 para suministro trifásico individual superior a 15 kW, para medida indirecta, potencia entre 55 y 111 kW, tensión de 400 V, formado por conjunto de cajas modulares de doble aislamiento de poliéster reforzado con fibra de vidrio de medidas totales 630x1260x171 mm, incluido fusibles según norma cia. eléctrica, con equipo de contador, con IGA tetrapolar (4P) de 160 A regulable entre 80 y 160 A y poder de corte de 10 kA, todo dispuesto en un armario con acceso frontal situado en la entrada a nave en el habitáculo dispuesto para el CGP. El cuadro será de doble aislamiento, pintura epoxi, modular de acceso frontal y con tapa transparente de protección tipo General Electric o similar. La aparatación eléctrica será marca M. Gerin o similar.</p> <p>Incluso p.p. obra civil, materiales auxiliares, etc. necesarios para su correcta instalación. Totalmente instalado y en funcionamiento.</p>		1,00	- €
2	ML	<p>Suministro e instalación de línea general de alimentación enterrada, que enlaza la caja general de protección con la centralización de contadores, formada por cables unipolares con conductores de cobre, RZ1-K (AS) 4x240 mm², siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV, bajo tubo protector de polietileno de doble pared, de 200 mm de diámetro. Totalmente montada, conexionada y probada.</p>		25,00	- €
3	ML	<p>Suministro e instalación de línea general de alimentación enterrada, que enlaza la caja general de protección con la centralización de contadores, formada por cables unipolares con conductores de cobre, RZ1-K (AS) 4x185 mm², siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV, bajo tubo protector de polietileno de doble pared, de 200 mm de diámetro. Totalmente montada, conexionada y probada.</p>		25,00	- €
4	ML	<p>Suministro e instalación de línea general de alimentación enterrada, que enlaza la caja general de protección con la centralización de contadores, formada por cables unipolares con conductores de cobre, RZ1-K (AS) 4x150+1G70 mm², siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV, bajo tubo protector de polietileno de doble pared, de 200 mm de diámetro. Totalmente montada, conexionada y probada.</p>		25,00	- €

5	Ud	Conjunto de protección y medida del tipo TMF10 para suministro trifásico individual superior a 15 kW, para medida indirecta, potencia entre 55 y 111 kW, tensión de 400 V, formado por conjunto de cajas modulares de doble aislamiento de poliéster reforzado con fibra de vidrio de medidas totales 630x1260x171 mm, con base de fusibles (sin incluir los fusibles), sin equipo de contador, con IGA tetrapolar (4P) de 160 A regulable entre 80 y 160 A y poder de corte de 10 kA, sin protección diferencial, colocado superficialmente.	1,00	- €
6	ud	Caja general de protección de poliéster reforzado con fibra de vidrio, en formato modular, de 400 A, según esquema Unesa número 10, seccionable en carga (BUC), incluida base portafusibles trifásica (sin fusibles), neutro seccionable, bornes de conexión y grado de protección IP-43, IK09	1,00	- €
7	Ud	Suministro y colocación de cuadro general de distribución de nave, tipo prisma o similar, con puerta transparente, de medidas aprox. 2.200 x 1.800 x 600 mm. El cuadro será de doble aislamiento, pintura epoxi, modular y de acceso frontal. Incluso p.p. de obra civil, materiales auxiliares, etc. necesarios para su correcta instalación.	2,00	- €
8	ud	Caja para cuadro de mando y protección, tipo CCE-ICP 32, de dimensiones exteriores 391x436x90 mm, con capacidad de 1 a 4 módulos ICP y de 18 a 28 módulos PIAS, para empotrar, Simon 68 + Puerta transparente para cajas de mando y distribución, de 4 módulos, Simon 68 + Puerta transparente para cajas de mando y distribución, de 10 módulos, Simon 68 + Puerta transparente para cajas de mando y distribución, de 18 módulos, Simon 68, ref. ZE253#ZK22489 de la serie Conjuntos caja mando y protección de SIMON	1,00	- €
9	Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 10 A 6KA	5,00	- €
10	Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 15 A 6KA	5,00	- €
11	Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 20 A 6KA	5,00	- €
12	Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 25 A 6KA	5,00	- €
13	Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 32 A 6KA	5,00	- €
14	Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 40 A 6KA	5,00	- €
15	Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 50 A 6KA	2,00	- €
16	Ud	Interruptor magnetotérmico de 2 x 63 A 6KA	2,00	- €
17	Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 10 A 6KA	5,00	- €
18	Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 15 A 6KA	5,00	- €
19	Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 20 A 6KA	5,00	- €
20	Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 25 A 6KA	5,00	- €
21	Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 32 A 6KA	5,00	- €
22	Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 40 A 6KA	5,00	- €
23	Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 50 A 6KA	2,00	- €
24	Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 63 A 6KA	1,00	- €
25	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 10 A 6KA	1,00	- €

26	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 15 A 6KA	1,00	- €
27	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 20 A 6KA	1,00	- €
28	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 32 A 6KA	1,00	- €
29	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 40 A 6KA	1,00	- €
30	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 50 A 6KA o 10 KA	1,00	- €
31	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 63 A 6KA o 10 KA	1,00	- €
32	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 80 A 25KA	1,00	- €
33	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 100 A 25KA	1,00	- €
34	Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 125 A 25KA	1,00	- €
35	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 125 A 25KA	1,00	- €
36	Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 160 A 25KA	1,00	- €
37	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 160 A 25KA	1,00	- €
38	Ud	Interruptor magnetotérmico de 3 x 200 A 25KA	1,00	- €
39	Ud	Interruptor magnetotérmico de 4 x 200 A 25KA	1,00	- €
40	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 25 A 30ma	1,00	- €
41	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 40 A 30ma	1,00	- €
42	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 40 A 30ma superinmunizado	1,00	- €
43	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 63 A 30ma	1,00	- €
44	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 63 A 30ma Superinmunizado	1,00	- €
45	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 25 A 300ma	1,00	- €
46	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 40 A 300ma	1,00	- €
47	Ud	Interruptor diferencial de 2 x 63 A 300ma	1,00	- €
48	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 25 A 30ma	1,00	- €
49	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 40 A 30ma	1,00	- €
50	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 63 A 30ma	1,00	- €
51	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 125 A 30ma	1,00	- €
52	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 25 A 300ma	1,00	- €
53	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 40 A 300ma	1,00	- €
54	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 63 A 300ma	1,00	- €
55	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 125 A 300ma	1,00	- €
56	Ud	Interruptor diferencial de 4 x 160 A 300ma	1,00	- €
57	Ud	Transformador toroidal diferencial de 35 mm de diámetro 300 mA	1,00	- €
58	Ud	Transformador toroidal diferencial de 70 mm de diámetro 300 mA	1,00	- €
59	Ud	Transformador toroidal diferencial de 105 mm de diámetro 300 mA	1,00	- €
60	Ud	Suministro y colocación de pulsador de encendido, centralizado con mano por telerruptor y parte proporcional de línea de mando y conducción para encendido total de la nave a distancia.	30,00	- €

61	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 1 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
62	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
63	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
64	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
65	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
66	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 10 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
67	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 16 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
68	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 25 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
69	MI	Conductor V-750, rígido, H07V de 1 x 35 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
70	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 2 x 1 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
71	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 2 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	50,00	- €
72	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 2 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	75,00	- €
73	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 2 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	100,00	- €
74	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 2 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
75	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 3 x 1 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
76	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 3 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	15,00	- €
77	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 3 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
78	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 3 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
79	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 3 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	40,00	- €
80	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 4 x 1 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €

81	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 4 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
82	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 4 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
83	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 4 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
84	MI	Conductor V-750, flexible, H07V de 4 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
85	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
86	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
87	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
88	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
89	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 10 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
90	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 16 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
91	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 25 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
92	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 35 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
93	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 50 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
94	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 70 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
95	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 95 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
96	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 120 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
97	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 150 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
98	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 185 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
99	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 1 x 240 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
100	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	15,00	- €

101	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
102	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	50,00	- €
103	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	50,00	- €
104	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 10 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
105	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 16 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
106	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	50,00	- €
107	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	50,00	- €
108	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	50,00	- €
109	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
110	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 10 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
111	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 16 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
112	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 25 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	25,00	- €
113	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 35 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
114	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 50 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
115	MI	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 70 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos, incluido montaje	10,00	- €
116	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 20 mm instalado	10,00	- €
117	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 25 mm instalado	10,00	- €
118	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 32 mm instalado	10,00	- €
119	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 40 mm instalado	10,00	- €
120	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 50 mm instalado	10,00	- €
121	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa dám. Ext 20, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
122	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa dám. Ext 25, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €

123	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa d'ám. Ext 32, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
124	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa d'ám. Ext 40, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
125	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa d'ám. Ext 50, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
126	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 50 mm instalado	10,00	- €
127	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 65 mm instalado	10,00	- €
128	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 80 mm instalado	10,00	- €
129	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 100 mm instalado	10,00	- €
130	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 130 mm instalado	10,00	- €
131	ML	Tubo de PVC rígido de 63 mm instalado	10,00	- €
132	ML	Tubo de PVC rígido de 75 mm instalado	10,00	- €
133	ML	Tubo de PVC rígido de 90 mm instalado	10,00	- €
134	ML	Tubo de PVC rígido de 110 mm instalado	10,00	- €
135	ML	Tubo de PVC rígido de 125 mm instalado	10,00	- €
136	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, d'ám. Ext. 20, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
137	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, d'ám. Ext. 25, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
138	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, d'ám. Ext. 32, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
139	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, d'ám. Ext. 40, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
140	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, d'ám. Ext. 50, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
141	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, d'ám. Ext. 63, totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
142	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 20 mm	10,00	- €
143	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 25 mm	10,00	- €
144	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 32 mm	10,00	- €
145	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 40 mm	10,00	- €
146	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 50 mm	10,00	- €
147	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 63 mm	10,00	- €
148	ML	Tubo de acero enchufable de 20 mm de diám. Ext. Totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
149	ML	Tubo de acero enchufable de 25 mm de diám. Ext. Totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €

150	ML	Tubo de acero enchufable de 32 mm de diám. Ext. Totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
151	ML	Tubo de acero enchufable de 40 mm de diám. Ext. Totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
152	ML	Tubo de acero enchufable de 50 mm de diám. Ext. Totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
153	ML	Tubo de acero enchufable de 63 mm de diám. Ext. Totalmente instalado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
154	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 20 mm	10,00	- €
155	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 25 mm	10,00	- €
156	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 32 mm	10,00	- €
157	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 40 mm	10,00	- €
158	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 50 mm	10,00	- €
159	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 63 mm	10,00	- €
160	ML	Tubo de acero roscado D-20, totalmente instalado con p.p. necesaria de accesorios y soportación	10,00	- €
161	ML	Tubo de acero roscado D-25, totalmente instalado con p.p. necesaria de accesorios y soportación	10,00	- €
162	ML	Tubo de acero roscado D-32, totalmente instalado con p.p. necesaria de accesorios y soportación	10,00	- €
163	ML	Tubo de acero roscado D-40, totalmente instalado con p.p. necesaria de accesorios y soportación	10,00	- €
164	ML	Tubo de acero roscado D-50, totalmente instalado con p.p. necesaria de accesorios y soportación	10,00	- €
165	ML	Tubo de acero roscado D-63, totalmente instalado con p.p. necesaria de accesorios y soportación	10,00	- €
166	ML	Tubo de acero flexible de 20 mm	10,00	- €
167	ML	Tubo de acero flexible de 25 mm	10,00	- €
168	ML	Tubo de acero flexible de 32 mm	10,00	- €
169	ML	Tubo de acero flexible de 40 mm	10,00	- €
170	ML	Tubo de acero flexible de 50 mm	10,00	- €
171	ML	Tubo de acero flexible de 63 mm	10,00	- €
172	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 20 mm con recubrimiento de pvc, totalmente montado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
173	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 25 mm con recubrimiento de pvc, totalmente montado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
174	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 32 mm con recubrimiento de pvc, totalmente montado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
175	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 40 mm con recubrimiento de pvc, totalmente montado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
176	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 50 mm con recubrimiento de pvc, totalmente montado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €
177	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 63 mm con recubrimiento de pvc, totalmente montado con p.p. de accesorios y soportación	10,00	- €

2321005 Pliego de bases

178	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 20 mm	10,00	- €
179	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 25 mm	10,00	- €
180	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 32 mm	10,00	- €
181	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 40 mm	10,00	- €
182	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 50 mm	10,00	- €
183	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 63 mm	10,00	- €
184	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 20 mm	10,00	- €
185	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 25 mm	10,00	- €
186	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 32 mm	10,00	- €
187	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 40 mm	10,00	- €
188	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 50 mm	10,00	- €
189	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 63 mm	10,00	- €
190	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 20 mm	10,00	- €
191	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 25 mm	10,00	- €
192	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 32 mm	10,00	- €
193	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 40 mm	10,00	- €
194	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 50 mm	10,00	- €
195	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 63 mm	10,00	- €
196	UD	Conjunto accesorio de fijación grapas	10,00	- €
197	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 50 x 75 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
198	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 100 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
199	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 150 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
200	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 200 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
201	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 300 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
202	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 400 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €

203	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 100 x 300 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
204	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 100 x 400 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
205	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 100 x 500 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
206	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 100 x 600 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	10,00	- €
207	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 75 mm, instalada	10,00	- €
208	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 100 mm, instalada	10,00	- €
209	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 150 mm, instalada	10,00	- €
210	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 200 mm, instalada	10,00	- €
211	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 300 mm, instalada	10,00	- €
212	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 400 mm, instalada	10,00	- €
213	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 500 mm, instalada	10,00	- €
214	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 600 mm, instalada	10,00	- €
215	ML	Tabique separador para bandeja de 50 x 75, instalado	10,00	- €
216	ML	Tabique separador para bandeja de 400 x 60, instalado	10,00	- €
217	ML	Canaleta para instalación vista de PVC con tapa de dimensiones 160 x 60 mm para alojar conductores eléctricos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	10,00	- €
218	ML	Canaleta para instalación vista de PVC con tapa de dimensiones 190 x 60 mm para alojar conductores eléctricos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	10,00	- €
219	ML	Canaleta para instalación vista de PVC con tapa de dimensiones 200 x 65 mm para alojar conductores eléctricos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	10,00	- €
220	ML	Canaleta para instalación vista de aluminio, color aluminio RAL 9006, de 50x100 mm, con una tapa de 80 mm de anchura, con grados de protección IP4X e IK07, con 2 compartimentos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	10,00	- €

221	ML	Canaleta para instalación vista de aluminio, color aluminio RAL 9006, de 50x150 mm, con dos tapas de 65/65 mm de anchura, con grados de protección IP4X e IK07, con 2 compartimentos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	10,00	- €
222	ML	Tapa de canaleta de aluminio de 80 mm de anchura, color aluminio RAL 9006	10,00	- €
223	UD	Caja empotrable de 40 x 80 con tapa, instalada	10,00	- €
224	UD	Caja empotrable de 50 x 100 con tapa, instalada	10,00	- €
225	UD	Caja empotrable de 100 x 100 x 50 con tapa, instalada	10,00	- €
226	UD	Caja empotrable de 160 x 100 x 50 con tapa, instalada	10,00	- €
227	UD	Caja empotrable de 200 x 200 x 65 con tapa, instalada	10,00	- €
228	UD	Caja empotrable de 200 x 130 x 65 con tapa, instalada	10,00	- €
229	UD	Caja empotrable de 300 x 200 x 80 con tapa, instalada	10,00	- €
230	UD	Caja conexión superficie PVC, de 80 x 80 mm con entradas, instalada	10,00	- €
231	UD	Caja conexión superficie PVC, de 105 x 105 mm con entradas, instalada	10,00	- €
232	UD	Caja conexión superficie PVC, de 155 x 110 mm con entradas, instalada	10,00	- €
233	UD	Caja conexión superficie PVC, de 160 x 135 a 180 x 140 mm con entradas, instalada	10,00	- €
234	UD	Caja conexión superficie PVC, de 220 x 170 mm con entradas, instalada	10,00	- €
235	UD	Caja conexión superficie PVC, de 310 x 240 mm con entradas, instalada	10,00	- €
236	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada de 100 x 35 mm	10,00	- €
237	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada de 150 x 35 mm	10,00	- €
238	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada de 200 x 35 mm	10,00	- €
239	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada de 300 x 35 mm	10,00	- €
240	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada de 100 x 70 mm	10,00	- €
241	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada de 150 x 70 mm	10,00	- €
242	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada de 200 x 70 mm	10,00	- €

243	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 300 x 70 mm	10,00	- €
244	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 400 x 70 mm	10,00	- €
245	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 500 x 70 mm	10,00	- €
246	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 600 x 70 mm	10,00	- €
247	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 150 mm	10,00	- €
248	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 250 mm	10,00	- €
249	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 300 mm	10,00	- €
250	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 400 mm	10,00	- €
251	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 500 mm	10,00	- €
252	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 600 mm	10,00	- €
253	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada, de dimensiones 100 x 35 mm	10,00	- €
254	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada, de dimensiones 150 x 35 mm	10,00	- €
255	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada, de dimensiones 200 x 35 mm	10,00	- €
256	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada, de dimensiones 300 x 35 mm	10,00	- €
257	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada, de dimensiones 100 x 70 mm	10,00	- €
258	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada, de dimensiones 150 x 70 mm	10,00	- €
259	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas	10,00	- €

		de unión inoxidable, instalada, de dimensiones 200 x 70 mm		
260	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 300 x 70 mm	10,00	- €
261	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 400 x 70 mm	10,00	- €
262	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 500 x 70 mm	10,00	- €
263	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidables, instalada, de dimensiones 600 x 70 mm	10,00	- €
264	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidables, colocados para bandejas de 150 mm	10,00	- €
265	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidables, colocados para bandejas de 250 mm	10,00	- €
266	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidables, colocados para bandejas de 300 mm	10,00	- €
267	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidables, colocados para bandejas de 400 mm	10,00	- €
268	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidables, colocados para bandejas de 500 mm	10,00	- €
269	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidables, colocados para bandejas de 600 mm	10,00	- €
270	Ud	Suministro y colocación de luminaria fluorescente estanca de 2 x 58 IP 657, con alimentador electrónico A.F. difusor de policarbonato transparente. Incluido lámparas y p.p. entubado, cableado y material de anclaje y conexión. Totalmente instalado y en funcionamiento.	50,00	- €
271	Ud	Suministro y colocación de proyector industrial CARANDINI modelo BLK-400/A-F de 400 W o similar, lámpara de halogenuros metálicos, con cristal de cierre, IP-65, completamente equipado. Incluyendo lámpara y elementos de guía, fijación o suspensión. Incluso p.p. estructura metálica de sujeción entre vigas, para permitir el posicionamiento horizontal del proyector sobre los ejes de los pasillos de estanterías. La estructura se realiza de manera que la parte inferior del reflector quede a nivel de la parte inferior de la Viga tipo variant o Ypsilon, y se fijará a los alabes de la viga no permitiéndose la sujeción a la chapa de cubierta. En esta partida quedan incluidos la pp de medios de elevación.	1,00	- €

272	Ud	<p>Suministro y colocación de proyector industrial CARANDINI modelo PHR 400/D de 400 W o similar, óptica semiintensiva, de clase I, armadura formada por 3 perfiles longitudinales de aluminio extrusionado, tapas laterales de aluminio inyectado y caja de conexiones adosada, reflector simétrico de chapa de aluminio anodizado, apertura mediante cuatro garras que presionan el vidrio de cierre de 4 mm sobre una junta de silicona, acceso a la lámpara y al equipo por una parte frontal, grado de protección del conjunto IP 65, con equipo incorporado para lámpara de halógenos metálicos de 400 W montado en placa extraíble, incluida horquilla de fijación y orientación, lámpara de elementos de guía, fijación o suspensión. Incluso p.p. cableado conexión y elementos de guía, fijación o suspensión. Incluso p.p. estructura metálica de sujeción entre vigas, para permitir el posicionamiento horizontal del proyector sobre los ejes de los pasillos de estanterías. La estructura se realiza de manera que la parte inferior del reflector quede a nivel de la parte inferior de la Viga tipo variant o Ypsilon, y se fijará a los alabes de la viga no permitiéndose la sujeción a la chapa de cubierta. En esta partida quedan incluidos la pp de medios de elevación.</p>
273	Ud	<p>Suministro y colocación de campana LED 200 W 20.000 lm 90º MAXLED ORBIT o SIMILAR 150W 5000K H53201 150lm/W Flujo luminoso (Luminaria): 22392 lm Flujo luminoso (Lámparas): 22392 lm Montado en placa extraíble, incluida horquilla de fijación y orientación, lámpara de elementos de guía, fijación o suspensión. Incluso p.p. cableado conexión y elementos de guía, fijación o suspensión. Incluso p.p. estructura metálica de sujeción entre vigas, para permitir el posicionamiento horizontal del proyector sobre los ejes de los pasillos de estanterías. La estructura se realiza de manera que la parte inferior del reflector quede a nivel de la parte inferior de la Viga tipo variant o Ypsilon, y se fijará a los alabes de la viga no permitiéndose la sujeción a la chapa de cubierta. En esta partida quedan incluidos la pp de medios de elevación.</p>

274	Ud	<p>Suministro y colocación de luminaria MAXLED SIGMA RACK o SIMILAR 120W 5000K 30ºx70º L06401 160lm/W</p> <p>Nº de artículo: Flujo luminoso (Luminaria): 19483 lm Flujo luminoso (Lámparas): 19485 lm Potencia de las luminarias: 120.6 W Flujo luminoso (Lámparas): 22392 lm</p> <p>Montado en placa extraíble, incluida horquilla de fijación y orientación, lámpara de elementos de guía, fijación o suspensión. Incluso p.p. cableado conexión y elementos de guía, fijación o suspensión. Incluso p.p. estructura metálica de sujeción entre vigas, para permitir el posicionamiento horizontal del proyector sobre los ejes de los pasillos de estanterías. La estructura se realiza de manera que la parte inferior del reflector quede a nivel de la parte inferior de la Viga tipo variant o Ypsilon, y se fijará a los alabes de la viga no permitiéndose la sujeción a la chapa de cubierta. En esta partida quedan incluidos la pp de medios de elevación.</p>	75,00	- €
275		<p>Suministro e instalación empotrada de luminaria circular de techo Downlight, de 81 mm de diámetro y 40 mm de altura, de 15 w LED ; aro embellecedor de aluminio inyectado, acabado termoesmaltado, de color blanco; protección IP20 y aislamiento clase F. Incluso lámparas. El precio no incluye las ayudas de albañilería para instalaciones.</p>	100,00	- €
276	ud	<p>Suministro e instalación de luminaria decorativa empotrable tipo downlight con leds con una vida útil de 50000 h, de forma circular, 19 W de potencia, óptica de aluminio especular con UGR= 19, eficacia luminosa de 60 lm/W</p>	5,00	- €
277	Ud	<p>Suministro e instalación de luminaria decorativa empotrable tipo downlight con leds con una vida útil de 50000 h, de forma circular, 30 W de potencia, óptica de aluminio especular con UGR= 19, eficacia luminosa de 60 lm/W</p>	10,00	- €
278	Ud	<p>Suministro y colocación de luminaria de emergencia autónoma tipo STARTEC BASIC 8 W o similar, con una lámpara fluorescente de 8 W, con batería de NiCd de 6 V y capacidad de 1,5 A/h de 1 h. de autonomía mínima, incluyendo elementos de fijación y conexionado, totalmente instalado sobre paramento vertical o en falso techo.</p>	15,00	- €
279	Ud	<p>Suministro e instalación superficial en zonas comunes de luminaria de emergencia, con dos led de 1 W, flujo luminoso 220 lúmenes, carcasa de 154x80x47 mm, clase I, protección IP 20, con baterías de Ni-Cd de alta temperatura, autonomía de 2 h, alimentación a 230 V, tiempo de carga 24 h. Incluso accesorios y elementos de fijación.</p>	10,00	- €
280	Ud	<p>Suministro y colocación de luminaria de emergencia autónoma tipo ZP2-N24 Daisalux o similar, con dos lámparas fluorescentes PL 2 x 11 W, 1335 lúmenes con batería de NiCd, de 1 h de autonomía mínima, incluyendo elementos de fijación y conexionado totalmente instalado.</p>	10,00	- €

281	Ud	Suministro y colocación de luminaria de emergencia autónoma tipo ZP2-N48 Daisalux o similar, con dos lámparas fluorescentes PL 4 x 11 W, con batería de NiCd, de 1 h de autonomía mínima, incluyendo elementos de fijación y conexionado totalmente instalado.	15,00	- €
282	ud	Suministro y colocación de Luz de emergencia con lámpara led, con una vida útil de 100000 h, no permanente y no estanca con grado de protección IP4X, aislamiento clase II, con un flujo aproximado de 70 a 100 lúmens, 1 h de autonomía, de forma rectangular con difusor y cuerpo de policarbonato, precio alto	15,00	- €
283	Ud	Suministro y colocación de luminaria Downlight tipo disano 822 Compact o similar fluorescente 26 W TC-D 230 v, empotrada en falso techo, incluidas lámparas soportes y p.p. de anclaje y material auxiliar. Totalmente instalada y en funcionamiento.	8,00	- €
284	Ud	Suministro e instalación de Luminarias LED de 600 x 600 para colocar sobre perfilera de falso techo de 35 W de potencia, alto rendimiento 84 lm/w, temperatura de color 4000 °K, Óptica microprismática (MPO) con difusor satinado	300,00	- €
285	ud	Luminaria decorativa empotrable tipo downlight con leds con una vida útil de 50000 h, de forma circular, 35 W de potencia, óptica de aluminio especular con UGR= 19, eficacia luminosa de 80 lm/W, con equipo eléctrico no regulable, aislamiento clase I, cuerpo de aluminio y vidrio transparente y grado de protección IP54	15,00	- €
286	Ud	Suministro y sustitución de lámparas y arrancadores de halogenuros metálicos de 400 W	1,00	- €
287	Ud	Suministro y sustitución de lámparas y arrancadores de halogenuros metálicos de 250 W	1,00	- €
288	Ud	Suministro y sustitución de tubos fluorescentes incluido Raee de 58 W	100,00	- €
289	Ud	Suministro y sustitución de tubos fluorescentes incluido Raee de 36 W	75,00	- €
290	Ud	Suministro y sustitución de regletas fluorescente incluido Raee de 1 x 18W	250,00	- €
291	Ud	Suministro y sustitución de lámparas fluorescente de 26 W para luminaria Downlight.	100,00	- €
292	Ud	Suministro y sustitución de Lámpara fluorescente con casquillo G24q-3, de 26 W de potencia máxima	35,00	- €
293	ud	Suministro y colocación de carril electrificado de alumbrado de 3 circuitos, de sección rectangular y cuerpo de aluminio extruido, de 16 A de intensidad nominal por circuito, para montar suspendido, incluido pp de accesorios para carriles electrificados.	30,00	- €
294	m	Canal aislante de PVC, con 1 tapa para distribución, de 40x40 mm	4,00	- €
295	m	Canal aislante de PVC, con 1 tapa para distribución, de 60x230 mm	16,00	- €
296	Ud	Abrazadera acero galvanizado	200,00	- €
297	Ud	Base fija pared, bipolar con toma de tierra (2P+T), de 32 A	2,00	- €
298	Ud	Cortacircuito tripolar con fusible de cuchilla de 160 A con base tamaño 1	3,00	- €

299	Ud	Fuente de alimentación 220 V-12v 60 W 5 A IP 21	10,00	- €
300	Ud	Revisión anual de grupo electrógeno de 35 a 150 Kva	1,00	- €
301	Ud	Suministro y colocación de resistencia carter 75 W	1,00	- €
302	Ud	Suministro y colocación ventilador EBM S6D - 630	1,00	- €
303	Ud	Kit front 3 elementos 2 bases+TV+RJ45, Simon 100, acabado blanco + Kit 3 elementos 2 bases+TV+RJ45, Simon 100, ref. ZE253#ZK22779 de la serie Kits 3 elementos Simon 100 de SIMON	1,00	- €
304	Ud	Sustitución batería grupo electrógeno Himoinsa	5,00	- €
305	ud	Toma de corriente industrial de tipo semiempotrado 2P+T, de 16 A y 100-130 V de tensión nominal según norma UNE-EN 60309-1, con grado de protección IP-67	10,00	- €
306	ud	Toma de corriente de tipo modular, de módulo ancho doble, bipolar con toma de tierra lateral (2P+T), 16 A 250 V, con tapa girada 45º, precio superior, para montar sobre bastidor o caja	10,00	- €
307	ud	Interruptor para montar superficialmente, bipolar (2P), 16 AX/250 V, con tecla y con caja de superficie estanca, con grado de protección IP-55, precio alto,	10,00	- €
TOTAL		01.01		- €

CAPITULO	01	INSTALACIONES			
SUBCAPITULO	02	EXTINCIÓN DE INCENDIOS			
NUM.	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	Ud	Suministro y montaje de puesto de control para sprinklers, homologado UL y FM, sistema húmedo, compuesto por válvula de alarma y control modelo F-2001 o similar de diámetro 8", alarma hidráulica "gong", cámara de retardo, 2 manómetros, presostato. Conexión central incendios. Totalmente terminado.		1,00	- €
2	M2	Armario de ubicación y protección del puesto de control y mecanismos auxiliares de 1,5x3x2,5m, realizado con fabrica de ladrillo de 29x14x10 formado con mortero mixto y enyesado a dos caras, con marco y puerta metálica de dos hojas de 80cm y 2,1m de altura		1,00	- €
3	Ud	Punto de prueba completo, tomado desde el rociador más desfavorable, incorporando válvula de esfera, rociador de las mismas características que los de la instalación y llevado hacia afuera de la nave, manómetro, incluso tubería, accesorios, soportes y montaje		2,00	- €
4	Ud	Punto de limpieza y drenaje completo, incorporando válvula de bola de 2", incluso tubería, accesorios, soportes y montaje.		2,00	- €
5	Ud	Suministro y colocación de manguera de extinción de incendios BIE-45 mm con armario y puerta metálicos inoxidables, certificación AENOR, válvula, manómetro y 20 m de manguera, incluidos soportes a paramento vertical o soporte metálico desde suelo para ir colocada en zonas diáfanos, comprobaciones y puesta en servicio.		5,00	- €

6	Ud	Suministro y colocación de manguera de extinción de incendios BIE-25 mm con armario y puerta metálicos inoxidable, certificación AENOR, válvula, manómetro y 20 m de manguera, incluidos soportes a paramento vertical o soporte metálico desde suelo para ir colocada en zonas diáfanas, comprobaciones y puesta en servicio.	5,00	- €
7	Ud	Suministro y colocación de manguera sintética blanca Ø 45mm con extremos racorados	1,00	- €
8	Ud	Ejecución de conexión independiente de 45mm en BIE-25 existente.	5,00	- €
9	M	Desmontaje y retirada de tubo de acero galvanizado DIN-2440, DN entre 1" y 3" de instalación contra incendios existente, con p.p. de accesorios para unión de tuberías, derivaciones, etc. Incluida soportación y pequeño material. Incluida desconexión y p.p. de piezas necesarias.	21,00	- €
10	Ud	Suministro y colocación de tubo de acero galvanizado DIN-2440, DN 2", según UNE-19.040, incluidos accesorios roscados e instalación mediante tirantes, completamente instalada.	74,00	- €
11	Ud	Suministro y colocación de tubo de acero galvanizado DIN-2440, DN 1 1/2", según UNE-19.040, incluidos accesorios roscados e instalación mediante tirantes, completamente instalada.	74,00	- €
12	Ud	Suministro y colocación de extintor de polvo ABC 6 Kg. incluido soporte a paramento vertical.	30,00	- €
13	Ud	Suministro y colocación de extintor de CO2 3,5 Kg. incluido soporte a paramento vertical.	20,00	- €
14	Ud	Suministro y colocación de extintor de CO2 5 Kg. incluido soporte a paramento vertical.	20,00	- €
15	Ud	Cambio de posición de extintor de polvo ABC 6 Kg o de CO2 3,5 kg, totalmente colocado, incluido soporte con fijaciones mecánicas a paramento vertical y señalética.	50,00	- €
16	Ud	Suministro y colocación de señalización reflectante para medios de protección contra incendios y evacuación según normas UNE.	6,00	- €
17	ud	Rótulo señalización instalación de protección contra incendios, cuadrado, de 420x420 mm2 de panel de PVC de 1 mm de espesor, fotoluminiscente categoría A según UNE 23035-4, colocado adherido sobre paramento vertical	10,00	- €
18	Ud	Revisión anual de extintor de polvo ABC 6 Kg o de CO2 3,5 kg, incluyendo pegatina de identificación e informe de estado.	30,00	- €
19	Ud	Revisión anual de BIE 45 o 25, incluyendo pegatina de identificación e informe de estado.	30,00	- €
20	Ud	Prueba hidráulica de BIE 45 o 25.	5,00	- €
21	Ud	Retimbrado de extintor de polvo ABC 6 Kg o de CO2 3,5 kg.	34,00	- €
22	Ud	Revisión de la instalación de todos los elementos de la instalación de rociadores de agua (puesto de control, gong, rociadores, puesto de pruebas).	10,00	- €
23	Ud	Sustitución de rociador E.S.F.R. K25 homologado por FM y UL, en bronce, marca Grinnell o similar, tarado a la temperatura adecuada, posición colgante, incluidos accesorios. (Rociador instalado a 15 m de altura, en esta partida no se incluye la pp de medios de elevación)	20,00	- €

24	Ud	Sustitución de rociador E.S.F.R. K17 homologado por FM y UL, en bronce, marca Grinnell o similar, tarado a la temperatura adecuada, posición colgante, incluidos accesorios. (Rociador instalado a 15 m de altura, en esta partida no se incluye la pp de medios de elevación)	20,00	- €
25	Ud	Sustitución de rociador convencional ampolla 1/2 " (K 80) homologado UNE, en bronce, marca Grinnell o similar, tarado a la temperatura adecuada, posición colgante, incluidos accesorios. (Rociador instalado a 3,5 m de altura, en esta partida no se incluye la pp de medios de elevación)	1,00	- €
26	ud	Válvula de retención de clapeta, según norma UNE-EN 12334, con bridas, de 50 mm de diámetro nominal, de 16 bar de presión nominal	1,00	- €
27	Ud	Instalación y puesta en marcha de módulo salidas para retenedores de entrada para caudalímetro del puesto de control e inclusión en lazo	1,00	- €
28	ud	Manómetro de glicerina dn-100 mm	5,00	- €
29	Ud	Almohadilla de protección contra el fuego de material intumescente termoexpansivo, de 340x200x35 mm, para sellar huecos de paso de instalaciones	15,00	- €
TOTAL		01.02		- €

CAPITULO		01 INSTALACIONES			
SUBCAPITULO		03 DETECCIÓN INCENDIOS			
NUM.	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	MPORTE
1	Ud	Suministro e instalación de central de detección automática de incendios, convencional, modular, de 4 zonas de detección, ampliable hasta 16 zonas, con caja y tapa metálica, con módulo de alimentación, rectificador de corriente y cargador de batería, módulo de control con display LCD retroiluminado, led indicador de alarma y avería, y teclado de acceso a menú de control y programación, con grado de protección IP 32, con módulo de supervisión de sirena y módulo de maniobra. Incluso baterías.		2,00	- €
2	Ud	Suministro e instalación de detector óptico de humos convencional, de ABS color blanco, modelo DOH2 "GOLMAR" o similar, formado por un elemento sensible a humos claros, para alimentación de 12 a 30 Vcc, con doble led de activación e indicador de alarma color rojo, salida para piloto de señalización remota y base universal. Totalmente montado, conexionado y probado.		25,00	- €
3	Ud	Suministro e instalación de pulsador de alarma convencional de rearme manual, de ABS o similar color rojo, protección IP 41, con led indicador de alarma color rojo y llave de rearme. Totalmente montado, conexionado y probado.		4,00	- €
4	Ud	Suministro e instalación de sirena electrónica, de color rojo, para montaje interior, con señal acústica, alimentación a 24 Vcc, potencia sonora de 100 dB a 1 m y consumo de 14 mA. Totalmente montada, conexionada y probada.		2,00	- €

5	Ud	Suministro e instalación de sirena electrónica, de ABS color rojo, para montaje exterior, con señal óptica y acústica y rótulo "FUEGO", alimentación a 24 Vcc, potencia sonora de 90 dB a 1 m y consumo de 230 mA. Totalmente montada, conexionada y probada.	2,00	- €
6	Ud	Suministro e instalación de fuente de alimentación estabilizada, con salida de 24 Vcc y 2,5 A, compuesta por caja metálica y módulo de alimentación, rectificador de corriente y cargador de batería, con grado de protección IP 30. Incluso baterías. Totalmente montada, conexionada y probada.	5,00	- €
7	Ud	Suministro e instalación de electroimán para retención de puerta cortafuegos, de 24 Vcc y 590 N de fuerza máxima de retención, con caja de bornes de ABS o similar, pulsador de desbloqueo y placa de anclaje articulada. Totalmente montado, conexionado y probado.	15,00	- €
8	Ud	Suministro e instalación de detector lineal de humos, de infrarrojos, convencional, con reflector, para una cobertura máxima de 100 m de longitud y 15 m de anchura, compuesto por unidad emisora/receptora y elemento reflector, para alimentación de 10,2 a 24 Vcc, con led indicador de acción. Totalmente montado, conexionado y probado.	2,00	- €
9	ML	Suministro e instalación de canalización de protección de cableado, fija en superficie, formada por tubo de PVC rígido, blindado, enchufable, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, con IP 547. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles). Totalmente montada, conexionada y probada.	100,00	- €
10	ML	Suministro e instalación de cableado formado por cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Incluso regletas de conexión y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montado, conexionado y probado.	100,00	- €
11	m	Suministro e instalación de cableado de comunicaciones para bus de datos, 2x1 mm ² trenzado y apantallado	100,00	- €
12	Ud	Suministro e instalación de detector óptico de humos analógico direccionable con aislador de cortocircuito, de ABS color blanco, formado por un elemento sensible a humos claros, para alimentación de 12 a 24 Vcc, con led de activación e indicador de alarma y salida para piloto de señalización remota. Incluso zócalo suplementario y base universal. Totalmente montado, conexionado y probado.	10,00	- €

13	Ud	Suministro e instalación de pulsador de alarma analógico direccionable de rearme manual con aislador de cortocircuito, de ABS color rojo, con led de activación e indicador de alarma. Totalmente montado, conexionado y probado.	10,00	- €
14	Ud	Reubicación de conjunto emisor/receptor de barreras de detección lineal de incendio. incluyendo la p.p. de cableado. Totalmente probado e instalado.	20,00	- €
TOTAL		01.03		- €

CAPITULO	01	INSTALACIONES
SUBCAPITULO	04	INTRUSIÓN

NUM.	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	Ud	Central anti-intrusión modelo 4140XMPT-2 o similar, con Control / Comunicador Control / Comunicador Bidireccional Interactivo 9 zonas cableadas i programables + 3 emergencias en consola + coacción, módulo telefónico, dos baterías. Totalmente instalado y en funcionamiento	2,00	-	- €
2	PA	Consola mod. 6139SP o similar. Consola Alfanumérica LCD en Español, o similar. Incluso p.p. mat. aux., cableado y conexionado. Totalmente instalada y en funcionamiento. (P - 322)	2,00	-	- €
3	Ud	Suministro e instalación de sirena piezoeléctrica para interior, presión acústica de 110 dBA a 1 m de distancia, de 160x110x40 mm, con protección antiapertura y alimentación a 12 V. Totalmente montada, conexionada y probada.	2,00	-	- €
4	Ud	Suministro e instalación de sirena para exterior, con flash, presión acústica de 104 dBA a 3 m de distancia, de 220x272x82 mm, con carcasa de policarbonato, protección antiapertura y antisustracción y tiempo de alarma programable. Totalmente montada, conexionada y probada.	2,00	-	- €
5	Ud	Suministro e instalación de detector volumétrico infrarrojo pasivo, cobertura volumétrica de 12 m/90°, cobertura de cortina de 12 m/6°, cobertura de largo alcance de 20 m/6°, con detección de ángulo cero, led de prueba, memoria de alarma, contador de impulsos, filtro de luz blanca y protección antiapertura. Totalmente montado, conexionado y probado.	15,00	-	- €
6	Ud	Suministro y colocación de fuente de alimentación, salida de 1 A 12 V, con espacio para batería de 12 V y 7 Ah, de 240x345x79 mm. Totalmente montada, conexionada y probada.	4,00	-	- €
7	Ud	Suministro e instalación de contacto magnético de superficie, para montaje en puertas y ventanas, apertura máxima de la puerta o ventana para activar el contacto 15 mm, con carcasa de plástico blanco, regleta de terminales, y contacto normalmente cerrado. Totalmente montado, conexionado y probado.	15,00	-	- €
8	Ud	Suministro y colocación de batería recargable de plomo-ácido de 12 V y 2,3 Ah, de 178x62x35 mm. Totalmente montada, conexionada y probada.	50,00	-	- €
9	Ud	Suministro y colocación de batería 7 AH, 12 Vcc	1,00	-	- €

10	Ud	suministro e instalación de kit de portero electrónico compuesto de: módulo exterior de calle con pulsador de llamada, cierre superior e inferior, fuente de alimentación y teléfono. Incluso abrepuestas, visera, cableado y cajas.	2,00	- €
TOTAL	01.04			- €

CAPITULO		01 INSTALACIONES			
SUBCAPITULO		05 AGUA POTABLE			
NUM.	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	ud	Grifo temporizado para ducha, mural, para montar superficialmente, de latón cromado, precio superior, con entrada de 1/2" y salida de 1/2"		10,00	- €
2	ML	Tubería de agua potable de 2,5" de PEAD para uso sanitario, instalado por fachada de nave desde cuarto de contadores hasta el interior del módulo, incluyendo todas las conexiones necesarias		250,00	- €
3	Ud	Suministro e instalación de válvula reductora de presión y válvula de seguridad de 3/4 ". Incluyendo la p.p. de accesorios.		75,00	- €
4	Ud	Suministro e instalación de termo eléctrico para colocar en posición Horizontal o vertical de 15 l. Incluso soporte y anclajes de fijación, válvula de seguridad antirretorno, llaves de corte de esfera y latiguillos flexibles, tanto en la entrada de agua como en la salida. Totalmente montado, conexionado y puesto en marcha.		1,00	- €
5	Ud	Suministro e instalación de termo eléctrico para colocar en posición Horizontal o vertical de 30 l. Incluso soporte y anclajes de fijación, válvula de seguridad antirretorno, llaves de corte de esfera y latiguillos flexibles, tanto en la entrada de agua como en la salida. Totalmente montado, conexionado y puesto en marcha.		1,00	- €
6	Ud	Suministro e instalación de termo eléctrico para colocar en posición Horizontal o vertical de 50 l. Incluso soporte y anclajes de fijación, válvula de seguridad antirretorno, llaves de corte de esfera y latiguillos flexibles, tanto en la entrada de agua como en la salida. Totalmente montado, conexionado y puesto en marcha.		5,00	- €
7	Ud	Suministro e instalación de termo eléctrico para colocar en posición Horizontal o vertical de 100 l. Incluso soporte y anclajes de fijación, válvula de seguridad antirretorno, llaves de corte de esfera y latiguillos flexibles, tanto en la entrada de agua como en la salida. Totalmente montado, conexionado y puesto en marcha.		1,00	- €
8	Ud	Suministro e instalación de termo eléctrico para colocar en posición Horizontal o vertical de 150 l. Incluso soporte y anclajes de fijación, válvula de seguridad antirretorno, llaves de corte de esfera y latiguillos flexibles, tanto en la entrada de agua como en la salida. Totalmente montado, conexionado y puesto en marcha.		1,00	- €

9	Ud	Suministro e instalación de termo eléctrico para colocar en posición Horizontal o vertical de 200 l . Incluso soporte y anclajes de fijación, válvula de seguridad antirretorno, llaves de corte de esfera y latiguillos flexibles, tanto en la entrada de agua como en la salida. Totalmente montado, conexionado y puesto en marcha.	1,00	- €
10	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 25x4,2 mm	6,00	- €
11	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 63	76,00	- €
12	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 50	52,00	- €
13	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 40	48,00	- €
14	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 32	69,00	- €
15	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 25	41,50	- €
16	m	Tubo de Polipropileno-copolímero PP-R a presión de diámetro 20	110,00	- €
17	Ud	Accesorio para tubos de polipropileno a presión, de 63 mm de diámetro	14,00	- €
18	Ud	Accesorio para tubos de polipropileno a presión, de 50 mm de diámetro	11,00	- €
19	Ud	Accesorio para tubos de polipropileno a presión, de 40 mm de diámetro	16,00	- €
20	Ud	Accesorio para tubos de polipropileno a presión, de 32 mm de diámetro	16,00	- €
21	Ud	Accesorio para tubos de polipropileno a presión, de 25 mm de diámetro	14,00	- €
22	Ud	Accesorio para tubos de polipropileno a presión, de 20 mm de diámetro	33,00	- €
23	Ud	Tubo flexible para ducha de teléfono con dos uniones roscadas de 1/2", de aluminio anodizado	15,00	- €
24	Ud	Flexo de ducha	15,00	- €
25	ud	Accesorio para tubos de acero galvanizado de diámetro 1"1/2, para roscar	10,00	- €
26	ud	Accesorio para tubos de acero galvanizado de diámetro 2", para roscar	10,00	- €
27	ud	Accesorio para tubos de acero galvanizado de diámetro 2"1/2, para roscar	10,00	- €
28	Ud	Grifo sencillo para lavabo, para montar superficialmente sobre encimera o aparato sanitario	10,00	- €
29	ud	Grifo de paso de Polipropileno-copolímero PP-R para soldar, de diámetro nominal 20 mm, con pomo y alargador	10,00	- €
30	ud	Válvula de asiento manual con rosca, de diámetro nominal 1"1/2, 16 bar de PN, de bronce, precio alto, montada superficialmente	1,00	- €
31	ud	Válvula reductora de presión con rosca, de diámetro nominal 1"1/2, de 25 bar de presión máxima y con un diferencial máximo regulable entre 19 y 24 bar, de latón, precio medio	1,00	- €

32	Ud	Conexión flexible integrada para grifos de lavabo, bidé o fregadero	10,00	- €
33	Ud	Dosificador de jabón vertical, de dimensiones 118 x 206 x 68 mm, capacidad de 1,1 kg, de acero inoxidable con acabado superior	10,00	- €
34	ud	Mecanismo de accionamiento manual para inodoro, acabado cromado	10,00	- €
35	ud	Pulsador monoblock 10 A 250 V, de superficie, Simon 73 LOFT, de color aluminio, ref. 73150-53 de la serie Mecanismos Monoblock Simon 72 LOFT de SIMON	10,00	- €
36	Ud	Vaso de expansión ACS 10 bar 105 L 1"1/4	1,00	- €
37	Ud	Resistencia eléctrica de 9 Kw 1 1/2" rosca	1,00	- €
38	Ud	Ánodo de corrosión permanente electrónico para deposito de 5.000 L	1,00	- €
TOTAL		01.05		- €

CAPITULO		01	INSTALACIONES		
SUBCAPITULO		06	AIRE ACONDICIONADO		
NUM.	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1		<p>Suministro y montaje de: Unidad exterior bomba de calor con recuperación de calor para equipos de caudal variable de refrigerante, con ventilador axial. Capacidad frío: 33,5 kW Capacidad calor: 37,5 kW Refrigerante: R-410a Consumo: 8,56 kW 400V-III-50Hz Marca: MITSUBISHI o equivalente Modelo: PURY-P300YJM-A Incluyendo: * Transporte hasta emplazamiento definitivo. * Medios de elevación mecánica (grúa). * Soportación con antivibradores, accesorios y complementos necesarios. * Carga de gas del sistema.</p>		1,00	- €
2		<p>Suministro y montaje de: Unidad exterior bomba de calor con recuperación de calor para equipos de caudal variable de refrigerante, con ventilador axial. Capacidad frío: 40,0 kW Capacidad calor: 45,0 kW Refrigerante: R-410a Consumo: 11,13 kW 400V-III-50Hz Marca: MITSUBISHI o equivalente Modelo: PURY-P350YJM-A. Incluyendo: * Transporte hasta emplazamiento definitivo. * Medios de elevación mecánica (grúa). * Soportación con antivibradores, accesorios y complementos necesarios. * Carga de gas del sistema.</p>		1,00	- €

3	<p>Suministro y montaje de: Unidad exterior bomba de calor con recuperación de calor para equipos de caudal variable de refrigerante, con ventilador axial. Capacidad frío: 45,0 kW Capacidad calor: 50,0 kW Refrigerante: R-410a Consumo: 12,5 kW 400V-III-50Hz Marca: MITSUBISHI o equivalente Modelo: PURY-P400YJM-A. Incluyendo: * Transporte hasta emplazamiento definitivo. * Medios de elevación mecánica (grúa). * Soportación con antivibradores, accesorios y complementos necesarios. * Carga de gas del sistema.</p>	1,00 - €
4	<p>Suministro y montaje de: Unidad exterior bomba de calor con recuperación de calor para equipos de caudal variable de refrigerante, con ventilador axial. Capacidad frío: 50,0 kW Capacidad calor: 56,0 kW Refrigerante: R-410a Consumo: 15,55 kW 400V-III-50Hz Marca: MITSUBISHI o equivalente Modelo: PURY-P450YJM-A. Incluyendo: * Transporte hasta emplazamiento definitivo. * Medios de elevación mecánica (grúa). * Soportación con antivibradores, accesorios y complementos necesarios. * Carga de gas del sistema.</p>	1,00 - €
5	<p>ud Unidad exterior tipo bomba de calor para sistemas de caudal variable de refrigerante, de accionamiento eléctrico, condensación por aire, para sistema de instalación de 2 tubos, potencia frigorífica de 68 a 73 kW y potencia calorífica de 78 a 83 kW, EER aproximado de 3.6 y COP aproximado de 4, potencia eléctrica aproximada absorbida en frío 19,583 kW y en calor 20,125 kW, alimentación eléctrica trifásica de 400 V, motores DC Inverter y compresores tipo hermético rotativo (scroll), de 2 módulos</p>	1,00 - €
6	<p>ud Bomba de calor partida de expansión directa con condensación por aire, con una unidad interior de tipo mural, potencia frigorífica nominal de 1.8 a 2.2 kW, potencia calorífica nominal de 2.2 a 2.7 kW</p>	1,00 - €
7	<p>ud Bomba de calor partida de expansión directa con condensación por aire, con una unidad interior de tipo mural, potencia frigorífica nominal de 4.7 a 5.2 kW, potencia calorífica nominal de 5.2 a 5.7 kW, con unos coeficientes de eficiencia energética estacionales SEER de 6.1 a 8.5 (A++) y SCOP de 4.6 a 5.1 (A++) según REGLAMENTO (UE) 206/2012, alimentación eléctrica monofásica de 230 V, motor de tipo DC Inverter y compresor hermético rotativo, gas refrigerante R410A, nivel de potencia acústica según REGLAMENTO (UE) 206/2012, de precio superior</p>	1,00 - €

8	ud	<p>Bomba de calor partida de expansión directa con condensación por aire, con una unidad interior de tipo mural, potencia frigorífica nominal de 5.7 a 6.2 kW, potencia calorífica nominal de 6.2 a 6.7 kW, con unos coeficientes de eficiencia energética estacionales SEER de 6.1 a 8.5 (A++) y SCOP de 4.6 a 5.1 (A++) según REGLAMENTO (UE) 206/2012, alimentación eléctrica monofásica de 230 V, motor de tipo DC Inverter y compresor hermético rotativo, gas refrigerante R410A, nivel de potencia acústica según REGLAMENTO (UE) 206/2012, de precio superior</p>	1,00	- €
9	ud	<p>Unidad exterior de expansión directa con una potencia frigorífica nominal de 6 kW y una potencia calorífica nominal de 6.5 kW, con unos coeficientes de eficiencia energética estacionales SEER de 5.6 a 6.1 (A+) y SCOP de 4.6 a 5.1 (A++) según REGLAMENTO (UE) 626/2011, alimentación eléctrica monofásica de 230 V, motor tipo DC Inverter y compresor tipo hermético rotativo, gas refrigerante R410A, nivel de potencia acústica según REGLAMENTO (UE) 206/2012, de precio alto</p>	1,00	- €
10	ud	<p>Unidad exterior de expansión directa con una potencia frigorífica nominal de 7 kW y una potencia calorífica nominal de 7.5 kW, con unos coeficientes de eficiencia energética estacionales SEER de 6.1 a 8.5 (A++) y SCOP de 4.6 a 5.1 (A++) según REGLAMENTO (UE) 626/2011, alimentación eléctrica monofásica de 230 V, motor tipo DC Inverter y compresor tipo hermético rotativo, gas refrigerante R410A, nivel de potencia acústica según REGLAMENTO (UE) 206/2012, de precio superior</p>	1,00	- €
11		<p>Suministro e instalación de unidad interior de aire acondicionado, de pared, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, modelo PKFY-P20VBM-E "MITSUBISHI ELECTRIC" o similar, potencia frigorífica nominal 2,2 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 2,5 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,03 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,02 kW, de 258x840x840 mm, peso 22 kg, con ventilador de 4 velocidades, presión sonora a velocidad baja 27 dBA, caudal de aire a velocidad alta 14 m³/min, con control remoto inalámbrico, gama Melans, modelo PAR-FL32MA y receptor de infrarrojos, de pared, gama Melans, modelo PAR-FA32MA.</p> <p>Totalmente montada, conexionada y puesta en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento.</p>	5,00	- €

12	<p>Suministro e instalación de unidad interior de aire acondicionado, de pared, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, modelo PKFY-P25VBM-E "MITSUBISHI ELECTRIC" o similar, potencia frigorífica nominal 2,8 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 3,2 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,04 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,04 kW, de 258x840x840 mm, peso 10 kg, con ventilador de 4 velocidades, presión sonora a velocidad baja 27 dBA, caudal de aire a velocidad alta 14 m³/min, con control remoto inalámbrico, gama Melans, modelo PAR-FL32MA y receptor de infrarrojos, de pared, gama Melans, modelo PAR-FA32MA.</p> <p>Totalmente montada, conexionada y puesta en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento.</p>	5,00 - €
13	<p>Suministro e instalación de unidad interior de aire acondicionado de cassette, de 4 vías, para techo modular de 600x600 mm, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, modelo PLFY-P32VFM-E-I "MITSUBISHI ELECTRIC" o similar, potencia frigorífica nominal 3,6 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 4 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,02 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,02 kW, de 258x840x840 mm, peso 22 kg, con ventilador de tres velocidades, presión sonora a velocidad baja 26 dBA, caudal de aire a velocidad alta 14 m³/min, panel para control remoto inalámbrico, control remoto inalámbrico modelo PAR-SL100A-E, posibilidad de cerrar cualquiera de las vías de impulsión para facilitar la instalación en ángulos y pasillos y la graduación de éstas mediante el control remoto, toma de aire exterior (hasta el 20% del caudal de aire nominal) y bomba de drenaje. Incluso elementos para suspensión del techo y kits de distribución necesarios.</p> <p>Totalmente montada, conexionada y puesta en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento.</p>	5,00 - €

14	UD	<p>Suministro e instalación de unidad interior de aire acondicionado de cassette, de 4 vías, para techo modular de 600x600 mm, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, modelo PLFY-P40VFM-E-I "MITSUBISHI ELECTRIC" o similar, potencia frigorífica nominal 4,5 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 5 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,03 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,03 kW, de 258x840x840 mm, peso 22 kg, con ventilador de tres velocidades, presión sonora a velocidad baja 28 dBA, caudal de aire a velocidad alta 16 m³/min, panel para control remoto inalámbrico, control remoto inalámbrico modelo PAR-SL100A-E, posibilidad de cerrar cualquiera de las vías de impulsión para facilitar la instalación en ángulos y pasillos y la graduación de éstas mediante el control remoto, toma de aire exterior (hasta el 20% del caudal de aire nominal) y bomba de drenaje. Incluso elementos para suspensión del techo y Kit de distribución necesarios.</p> <p>Totalmente montada, conexionada y puesta en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento.</p>	5,00 - €
15		<p>Suministro e instalación de unidad interior de aire acondicionado de cassette, de 4 vías, para techo modular de 600x600 mm, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, modelo PLFY-P40VFM-E-I "MITSUBISHI ELECTRIC" o similar, potencia frigorífica nominal 5,6 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 6,3 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,03 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,03 kW, de 258x840x840 mm, peso 22 kg, con ventilador de tres velocidades, presión sonora a velocidad baja 28 dBA, caudal de aire a velocidad alta 16 m³/min, panel para control remoto inalámbrico, control remoto inalámbrico modelo PAR-SL100A-E, posibilidad de cerrar cualquiera de las vías de impulsión para facilitar la instalación en ángulos y pasillos y la graduación de éstas mediante el control remoto, toma de aire exterior (hasta el 20% del caudal de aire nominal) y bomba de drenaje. Incluso elementos para suspensión del techo y Kit de distribución necesarios.</p> <p>Totalmente montada, conexionada y puesta en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento.</p>	5,00 - €

16	ud	Suministro y sustitución conjunto placa electrónica principal e inverter unidad exterior AA Mitsubishi FDCA560HKXE4BR	1,00	- €
17	ud	Suministro y sustitución placa electrónica válvulas unidad exterior AA Mitsubishi FDCA560HKXE4BR	1,00	- €
18	ud	Ventilador en línea para conducto circular con cuerpo extraíble de material plástico para un diámetro de 200 mm, motor monofásico de una velocidad, IP X4, 150 W de potencia absorbida para un caudal máximo de 1060 m3/h, nivel de presión sonora de 35 a 40 dB(A), con temporizador, de eficiencia energética según REGLAMENTO (UE) 327/2011	1,00	- €
19	ud	Rejilla de retorno, de cuadrícula, de aluminio anodizado plateado, de 400x400 mm, de aletas separadas 16/12.5 mm, de sección recta y para fijar en el marco	1,00	- €
20	m	Suministro y montaje de: Tubo de cobre semiduro de 1 1/8" de diámetro nominal, de 0,89 mm de grosor, soldado por capilaridad con soldadura con aleación de plata. Para instalación frigorífica. Incluye soportación, abrazaderas, piezas especiales (codos, tes, colectores, etc.), accesorios y complementos necesarios.	100,00	- €
21	m	Suministro y montaje de: Aislamiento para tubería de refrigerante en coquilla de espuma elastomérica. Marca: ARMAFLEX AF o equivalente Diámetro tubería: 3/4" Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.	100,00	- €
22	m	Suministro y montaje de: Aislamiento para tubería de refrigerante en coquilla de espuma elastomérica. Marca: ARMAFLEX AF o equivalente Diámetro tubería: 1 1/8" Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.	100,00	- €
23	m	Suministro y montaje de: Aislamiento para tubería de refrigerante en coquilla de espuma elastomérica. Marca: ARMAFLEX AF o equivalente Diámetro tubería: 5/8" Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.	100,00	- €
24	m	Suministro y montaje de: Aislamiento para tubería de refrigerante en coquilla de espuma elastomérica. Marca: ARMAFLEX AF o equivalente Diámetro tubería: 3/8" Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.	100,00	- €

25	m	<p>Suministro y montaje de: Tubo de cobre semiduro de 5/8" de diámetro nominal, de 0,76 mm de grosor, soldado por capilaridad con soldadura con aleación de plata. Para instalación frigorífica. Incluye soportación, abrazaderas, piezas especiales (codos, tes, colectores, etc.), accesorios y complementos necesarios.</p>	100,00	- €
26	m	<p>Suministro y montaje de: Tubo de cobre semiduro de 3/8" de diámetro nominal, de 0,76 mm de grosor, soldado por capilaridad con soldadura con aleación de plata. Para instalación frigorífica. Incluye soportación, abrazaderas, piezas especiales (codos, tes, colectores, etc.), accesorios y complementos necesarios.</p>	100,00	- €
27	m	<p>Suministro y montaje de: Aislamiento para tubería de refrigerante en coquilla de espuma elastomérica. Marca: ARMAFLEX AF o equivalente Diámetro tubería: 1/4" Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.</p>	100,00	- €
28	m	<p>Suministro y montaje de: Aislamiento para tubería de refrigerante en coquilla de espuma elastomérica. Marca: ARMAFLEX AF o equivalente Diámetro tubería: 1/2" Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.</p>	200,00	- €
29	m	<p>Suministro y montaje de: Tubo de cobre semiduro de 1/4" de diámetro nominal, de 0,76 mm de grosor, soldado por capilaridad con soldadura con aleación de plata. Para instalación frigorífica. Incluye soportación, abrazaderas, piezas especiales (codos, tes, colectores, etc.), accesorios y complementos necesarios.</p>	200,00	- €
30	m	<p>Suministro y montaje de: Tubo de cobre semiduro de 1/2" de diámetro nominal, de 0,76 mm de grosor, soldado por capilaridad con soldadura con aleación de plata. Para instalación frigorífica. Incluye soportación, abrazaderas, piezas especiales (codos, tes, colectores, etc.), accesorios y complementos necesarios.</p>	200,00	- €
31	m	<p>Suministro y montaje de: Tubo de PVC para desagüe de condensados de equipos de climatización. De diámetro 3/4" Incluyendo transporte, soportación, pequeño material, sifones, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.</p>	150,00	- €

32	m	<p>Suministro y montaje de: Tubo de PVC para desagüe de condensados de equipos de climatización. De diámetro 1" Incluyendo transporte, soportación, pequeño material, sifones, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.</p>	75,00	- €
33	m	<p>Suministro y montaje de: Tubo de PVC para desagüe de condensados de equipos de climatización. De diámetro 2" Incluye transporte, soportación, pequeño material, sifones, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.</p>	75,00	- €
34	ml	<p>Suministro y montaje de bandeja portacables de 300 x 60 mm de varilla electrosoldada con cincado electrolítico bicromatado y cantos de seguridad, tipo REJIBAND de PEMSA o similar, incluyendo elementos de fijación, uniones, soportes, etc.</p>	100,00	- €
35	m	<p>Suministro y montaje de: Aislamiento ignífugo flexible para tuberías EI 120. Aislamiento térmico y barrera contra la penetración del fuego para tuberías. Temperaturas de trabajo: -50°C a +85 °C. Espuma elastomérica a base de caucho sintético. Marca: ARMAFLEX PROTECT o equivalente. Ref. PRO-AX-16X008. Diámetro exterior máximo de tubería 8 mm Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.</p>	6,00	- €
36	m	<p>Suministro y montaje de: Aislamiento ignífugo flexible para tuberías EI 120. Aislamiento térmico y barrera contra la penetración del fuego para tuberías. Temperaturas de trabajo: -50°C a +85 °C. Espuma elastomérica a base de caucho sintético. Marca: ARMAFLEX PROTECT o equivalente. Ref. PRO-AX-19X010. Diámetro exterior máximo de tubería 10 mm Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.</p>	6,00	- €
37	m	<p>Suministro y montaje de: Aislamiento ignífugo flexible para tuberías EI 120. Aislamiento térmico y barrera contra la penetración del fuego para tuberías. Temperaturas de trabajo: -50°C a +85 °C. Espuma elastomérica a base de caucho sintético. Marca: ARMAFLEX PROTECT o equivalente. Ref. PRO-AX-19X015. Diámetro exterior máximo de tubería 15 mm Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.</p>	6,00	- €

		<p>Suministro y montaje de: Aislamiento ignífugo flexible para tuberías EI 120. Aislamiento térmico y barrera contra la penetración del fuego para tuberías. Temperaturas de trabajo: -50°C a +85 °C.</p>		
38	m	<p>Espuma elastomérica a base de caucho sintético. Marca: ARMAFLEX PROTECT o equivalente. Ref. PRO-AX-19X016. Diámetro exterior máximo de tubería 16 mm Incluyendo transporte, pequeño material, accesorios y complementos necesarios para su correcto funcionamiento y ejecución.</p>	6,00	- €
39	ml	<p>Suministro y montaje de bandeja portacables perforada 325 x 75 mm, galvanizada en caliente, tipo PS de CES o equivalente, incluyendo elementos de fijación, uniones, soportes, etc.</p>	40,00	- €
40	ml	<p>Suministro y montaje de tapa para bandeja portacables perforada 325 mm tipo PS de CES o similar, incluyendo accesorios.</p>	40,00	- €
41	u	<p>Suministro y montaje de: Kit de unión de 2 salidas. Marca: MITSUBISHI o equivalente, gama CITY MULTI, model CMY-R160-J1. Incluye: * Transporte, montaje, soportación, accesorios y complementos necesarios.</p>	5,00	- €
42	u	<p>Suministro y montaje de: Reductor para controlador tipo BC. Marca: MITSUBISHI o equivalente, gama CITY MULTI, modelo CMY-R302S-G. Incluye: * Transporte, montaje, soportación, accesorios y complementos necesarios.</p>	5,00	- €
43	UD	<p>Suministro e instalación de contador eléctrico para contaje de energía, según especificaciones RITE</p>	1,00	- €
44	UD	<p>Suministro e instalación de recuperador de calor aire-aire, con intercambiador de flujo cruzado, para caudal máximo de funcionamiento: Planta Baja y Primera: 1.575 m3/h. Planta Segunda: 1.440 m3/h</p> <p>Montaje horizontal, con caja de acero galvanizado y plastificado, protegido para intemperie con aislamiento, clase B según UNE-EN 13501-1, soportes antivibratorios, juntas estancas y filtros F6 +F8. Totalmente montado, conexionado y probado.</p>	1,00	- €
45	UD	<p>Proyecto de legalización de la instalación climatización completa de más de 70 Kw.</p>	1,00	- €
46	Ud	<p>Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a realizar en los equipos de A/A (tomando como base de oferta la maquina interior), según detalle: Comprobación de funcionamiento de todas las unidades en modo refrigeración y modo calefacción. Comprobación del estado de las conexiones eléctricas de potencia y maniobra, tanto de las unidades interiores como de las unidades exteriores.</p>	50,00	- €

		<p>Limpieza de filtros unidades Split, sustitución de filtros unidades de conductos.</p> <p>Comprobación estado de las baterías de las unidades interiores y exteriores, limpieza mediante soplado con aire comprimido.</p> <p>Comprobación funcionamiento del sistema de drenaje de las unidades interiores y exteriores.</p> <p>Comprobación de rendimiento y consumo de todas las unidades.</p> <p>Aplicación de producto antibacterias para las baterías de las unidades interiores.</p> <p>Comprobación estado general de las unidades, carcasas, soportación, envolventes, aislamiento, conductos aire tratado, termostatos y mandos.</p>		
47	Ud	Suministro e instalación de bomba de condensados. Incluyendo la p.p. de accesorios. Totalmente montada y funcionando.	2,00	- €
48	KG	Recargas de gas 410 . Incluido p.p. mano de obra, desplazamientos e impuestos de gases fluorados	25,00	- €
49	KG	Recargas de gas 407 . Incluido p.p. mano de obra, desplazamientos e impuestos de gases fluorados	25,00	- €
50	m	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 3/4", 30 mm espesor	110,00	- €
51	m	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 1", 30 mm espesor	41,50	- €
52	m	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 1"1/4, 50 mm espesor	69,00	- €
53	m	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 1"1/2, 50 mm espesor	48,00	- €
54	m	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 2", 50 mm espesor	52,00	- €
55	m	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 2"1/2, 50 mm espesor	76,00	- €
56	Ud	Carga de Nitrógeno	1,00	- €
57	Ud	Mando a distancia universal AA	1,00	- €
58	ud	Conjunto de silentblocks cónicos de caucho, para una carga unitaria máxima de 45 kg, rosca M-8	20,00	- €
59	Ud	Suministro y colocación de ventilador centrífugo monofásico 0,59 kW	1,00	- €
60	ud	Humidificador de vapor trifásico de 400 V, con una potencia de 7,5 kW y una capacidad de 10 kg/h	1,00	- €
61	ud	Canon de alquiler mensual equipo climatización portátil de potencia frigorífica nominal de 1,8 kw, incluso cable de alimentación y elementos de montaje necesarios para su funcionamiento.	5,00	- €

62	ud	Aspirador mecánico de impulsión de aluminio lacado, para 230 V de tensión, de 515 mm de altura y 600x600 mm de sección, con 264 l/s de caudal nominal máximo	1,00	-	€
63	ud	Compuerta de regulación mecánica automática de plancha de acero galvanizada de 500 mm de anchura y 250 mm de altura	1,00	-	€
TOTAL		01.06			- €

CAPITULO	01	INSTALACIONES
SUBCAPITULO	07	VARIOS

NUM.	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	ud	Central de conserjería de 8 pulsadores, en 1 columnas, sin secreto de conversación, para montar a la pared	1,00	-	€
2	ud	DTM 10/10 4M 3/4 EFF Ventilador sisteven m/cerrado + RMS-2 regulador sisteven 5A 230V	1,00	-	€
3	Ud	Suministro y colocación de Mecanismo antipánico para puerta de evacuación de 1 hoja, con sistema de accionamiento basculante	1,00	-	€
4	Ud	Suministro y sustitución de bombín serreta 35 + 35 con juego de llaves	10,00	-	€
5	ml	Cable para transmisión de datos con conductores de cobre, de 4 pares, categoría 5e F/UTP, aislamiento de poliolefina y cubierta de poliolefina, de baja emisión de humos y opacidad reducida, no propagador del incendio según UNE-EN 50266	50,00	-	€
6	ml	Cable para transmisión de datos con conductor de cobre, de 4 pares, categoría 6 F/UTP, aislamiento de poliolefina y cubierta de poliolefina, de baja emisión de humos y opacidad reducida, no propagador del incendio según UNE-EN 50266, colocado bajo tubo o canal	100,00	-	€
7	ud	Convector acumulador eléctrico monofásico para 230 V de tensión, de 2000 W de potencia eléctrica, con ventilador	2,00	-	€
8	ud	Toma de señal de voz y datos, de tipo modular, de módulo ancho doble, con conector RJ45 cuádruple, categoría 6 U/UTP, con conexión por desplazamiento del aislante, con tapa, de precio alto, para montar sobre bastidor o caja	15,00	-	€
9	ud	Caja Simon 500 CIMA de pared de superficie de 6 módulos, acabado aluminio, ref. 51000006-033 de la serie Cajas de pared superficie Simon 500 CIMA de SIMON	15,00	-	€
10	ud	Kit de mecanismos de 3 elementos, con 2 bases de enchufe+1 toma TV+1 toma RJ45, con marco y bastidor	15,00	-	€
TOTAL		01.07			- €

CAPITULO	01	INSTALACIONES
SUBCAPITULO	08	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

NUM.	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	ud	Mantenimiento preventivo trimestral de los equipos de climatización descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas	12,00	-	€

2	ud	Mantenimiento preventivo bimestral de los grupos electrógenos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas	18,00	-	€
TOTAL		01.08			- €

CAPITULO		01	INSTALACIONES			
SUBCAPITULO		09	MANO DE OBRA			
NUM.	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	Hr.	Ingeniero			50,00	- €
FONTANERIA						
2	Hr.	Oficial de 1ª fontanero			300,00	- €
3	Hr.	Ayudante fontanero			100,00	- €
CLIMATIZACIÓN						
4	Hr.	Oficial de 1ª frigorista			600,00	- €
5	Hr.	Ayudante frigorista			150,00	- €
ELECTRICIDAD						
6	Hr.	Oficial de 1ª electricista			3700,00	- €
7	Hr.	Ayudante electricista			250,00	- €
TOTAL		01.09				- €

CAPITULO		01	INSTALACIONES			
SUBCAPITULO		10	INFORMES Y LEGALIZACIONES			
NUM.	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	Ud	Elaboración de Proyecto de legalización y de boletines de instalación eléctrica.			1,00	- €
2	Ud	Elaboración de Boletines eléctricos para contratación.			1,00	- €
3	Ud	Proyecto del sistema de extinción de incendios (Rociadores, Bies y extintores)			1,00	- €
4	Ud	Informe estado de las instalaciones: Instalación Eléctrica Instalación Protección Contra Incendios Instalación de Climatización			2,00	- €
TOTAL		01.10				- €

CAPITULO		01	INSTALACIONES			
SUBCAPITULO		11	MEDIOS DE ELEVACIÓN			
NUM.	UM	DESCRIPCIÓN		PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	día	Suministro de tijera eléctrica de 15metros.			80,00	- €
2	día	Suministro de brazo articulado eléctrico 20metros			100,00	- €
3	Ud	Transporte y recogida de cualquier tipo de elemento de elevación.			50,00	- €
4	ud	Grúa autopropulsada de 20 t			15,00	- €
5	H	Camión Grúa			75,00	- €
TOTAL		01.11				- €

TOTAL PRESUPUESTO

- €

Quando el importe no sea un número entero se expresará con dos decimales.

Mediciones orientativas, su utilidad es la de poder valorar las diferentes partidas en función de la previsión de la ejecución de cada una de ellas, sin que por este motivo sea obligatoria la ejecución de la totalidad de las mediciones de cada una de las partidas, pudiéndose llegar, incluso, a la no ejecución de alguna de ellas.

(ANEJO Nº 2)
MODELO DE FIANZA DEFINITIVA

El Banco , avala solidariamente a (que en adelante se denominará el «afianzado») ante **Centro Intermodal de Logística, S.A. S.M.E.** que en adelante se denominará el «beneficiario») por hasta la suma de euros, para responder del cumplimiento de las obligaciones del contrato sobre **«2321005 Contato marco para la adecuación de instalación en diferentes módulos de almacén en la ZAL Port»**,..... que el «afianzado» tiene adjudicada.

El Banco , pagará y hará efectivo este aval hasta su importe máximo y prefijado en el párrafo anterior a primer requerimiento del «beneficiario» sin que tal pago prejuzgue la solución de las controversias que puedan surgir entre el «afianzado» y el «beneficiario», que se resolverán por los cauces previstos entre ambas partes y al margen completamente de sus relaciones con el Banco avalista.

Dado el carácter solidario de este aval, el Banco no podrá hacer uso de los derechos de excusión, orden y división, ni de cualquier otro que tienda a impedir o demorar el pago a el «beneficiario» de la cantidad avalada.

El presente aval permanecerá en vigor hasta el día (en lo sucesivo «Fecha Exigible»), por lo que una vez transcurrida la citada fecha, caducará y quedará sin valor ni efecto alguno la presente garantía, con independencia de la tenencia o no por el Banco del presente documento original del aval, y la avalista liberada de las responsabilidades contraídas en virtud del presente documento. En consecuencia, este aval permanecerá en vigor hasta que el beneficiario autorice su cancelación mediante la entrega del documento original al avalista, en cuyo defecto caducará perdiendo cualquier efecto en la «Fecha Exigible». Derivado de ello, cualquier reclamación al respecto, deberá ser recibida por el Banco con anterioridad a o en la Fecha Exigible, por escrito y por conducto que deje constancia de la recepción y su fecha, de lo contrario, esta garantía quedará anulada y sin efecto alguno, resultante de su finalización, independientemente que su original sea devuelto o no.

En, , a de de

Banco
p.p.

El presente aval ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos, con el nº

En , a de de 2023

Banco
Sucursal de
p.p

(ANEJO Nº 3)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____ con documento oficial de identidad núm. _____ en nombre y representación de la empresa _____.

DECLARO, REONSABLEMENTE

Que el perfil de empresa es el siguiente:

Tipo de Empresa	Características	Marcar con X
Microempresa	Menos de 10 trabajadores, con un volumen de negocios anual o balance general anual no superior a los 2M€	
Pequeña empresa	Menos de 50 trabajadores, con un volumen de negocios anual o balance general anual no superior a los 10M€	
Mediana empresa	Menos de 250 trabajadores, con un volumen de negocios anual o balance general anual no superior a los 43M€	
Gran empresa	250 o más trabajadores, con un volumen de negocios anual superior a 50M€ o balance general anual superior a los 43M€	

- Que la empresa pertenece a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio.

SI En caso afirmativo indicar nombre del grupo:

NO

- Que las facultades de representación que ostenta son suficientes y vigentes (si se actúa en representación), que reúne todas y cada una de las condiciones establecidas legalmente y no está incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Art. 71 de la LCSP.
- Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que está inscrito en el Registro de Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE) y/o Registro de Licitadores de la Generalitat de Catalunya, y que los datos que constan no han experimentado ninguna variación.
- Que dispone de habilitación empresarial o profesional, así como de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el punto 8 del Cuadro de Características.
- Que cumple con todos los deberes que en materia preventiva que establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el cual se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.

- Que no ha celebrado ningún acuerdo con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia en el ámbito de este contrato y que no conoce ningún conflicto de intereses vinculado a la participación en este procedimiento de contratación.
- Que, en el caso que se trate de empresa extranjera, se someterá a la Jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que la plantilla de la empresa está integrada por un nombre de personas trabajadoras con discapacidad no inferior al 2% o que se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.

SI NO NO obligado por normativa

- Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

SI NO NO obligado por normativa

- Respecto al impuesto sobre Valor Añadido (IVA) la empresa:

- Está sujeto a IVA
- Está no sujeto o exento de IVA y son vigentes las circunstancias que darán lugar a la no sujeción o excepción.

- Respecto al impuesto de Actividades Económicas (IAE) la empresa:

- Está sujeto a IAE
- Está no sujeto o exento de IAE y son vigentes las circunstancias que darán lugar a la no sujeción o excepción.

- Que, en el caso que el licitador tenga intención de concurrir en una unión temporal de empresas declara:

- Sí tiene intención de concurrir en Unión temporal de empresas:
 (Indicar nombres y circunstancias de los integrantes y participación de cada uno, así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios)
- NO tiene intención de concurrir en unión temporal de empresas.

- Se designa como persona/as autorizada/as para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a:

Persona/s autorizada/as	DNI	Correo electrónico	Teléfono/móvil profesional

Si la dirección electrónica o el número de teléfono móvil facilitados a efectos de avisos de notificación, comunicación y requerimientos quedaran en desuso, se deberá comunicar por escrito a CILSA para realizar la modificación correspondiente.

El licitador / contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a quien autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y requerimientos derivados de esta contratación, por escrito, a CILSA, que podrá solicitar su acreditación en cualquier momento.

Que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a aportar la documentación indicada en el Punto 7 del Pliego de Bases.

En, a de de 2023

Fdo.:

D.N.I.:

(ANEJO Nº 4)

MODELO DE DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

_____ con documento oficial de identidad núm. _____ en nombre y representación de la empresa _____.

Para participar en la licitación para la contratación de «**2321005 Contato marco para la adecuación de instalación en diferentes módulos de almacén en la ZAL Port**»

DECLARO:

Que, a efectos de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la información que se relaciona a continuación es confidencial:

-
-
-
-
-
-
-

Y para que conste a los efectos pertinentes, firmo esta declaración responsable.

En _____, a _____ de _____ de 2023

Fdo.:

D.N.I.:

(ANEJO Nº 5)

MODELO DE INFORME DE CONTROL OPERACIONAL

Nº Expediente (Contratación):	PERIODO QUE CUBRE EL INFORME:
RESPONSABLE ANTE CILSA:	TELÉFONO

1. TRABAJOS CONTRATADOS EN EL MARCO DEL PRESENTE EXPEDIENTE

En este apartado se debe indicar el servicio a realizar y el ámbito en el que se presta. Otro aspecto por concretar es la gama del servicio tanto de carácter preventivo como correctivo que se considera en la adjudicación

2. TAREAS EJECUTADAS EN BASE A LA PROGRAMACIÓN Y FRECUENCIA INDICADAS EN CONTRATO/ PEDIDO (adjuntar copias ordenes de trabajo)

Indicar directamente en este apartado o a través de un informe anejo, los trabajos realizados en el periodo que abarca el presente documento versus el cumplimiento de programación del apartado anterior

3. REVISIÓN DE LO SISTEMAS

Especificar aquellos sistemas que afecten al servicio que se preste y que requieran revisión normativa

4. CONSUMOS

Indicar, ni que sea aproximadamente, el uso de los recursos indicados y si son aportados por el prestatario del servicio o bien recursos de ZAL Port.

AGUA

LUZ

5. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (Adjuntar copia hoja oficial gestión de los residuos)

Exponer el modelo de gestión de residuos que se emplea para el servicio en cuestión. Segregación en origen, clasificación, reutilización,...Volumen y tipología

6. INCIDENCIAS

Especificar las incidencias que se presentan durante el periodo del informe.

7. OBSERVACIONES

Fdo Nombre y apellido

Sello empresa

Fecha

Nota: Pueden adjuntar fotos u otros registros que complementen el informe

(ANEJO Nº 6)

Plataforma de Licitación Electrónica

La presentación de proposiciones y documentos, así como las notificaciones y comunicaciones entre el Órgano de Contratación y los interesados para este expediente se realizará exclusivamente en formato electrónico y a través de la plataforma electrónica de licitación de CILSA, cuyo acceso se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>.

En el propio portal existen vídeos y manuales sobre la operativa en la plataforma.

Si el licitador todavía no ha realizado el registro gratuito en la plataforma de licitación electrónica, podrá encontrar las instrucciones pertinentes a través del siguiente enlace:

https://community.vortal.biz/public.cdn/isites/es/sites/default/files/guia_registro_y_presentacion_de_ofertas_en_la_plataforma_de_vortal.pdf

Para cualquier duda relacionada con el proceso de registro, puede ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de Vortal los días laborables de 8h a 18h (horario peninsular) en el teléfono 917 896 557 y/o correo electrónico info@vortal.es

Una vez efectuado el registro en la plataforma de licitación electrónica, siga los pasos que se describen a continuación para acceder al expediente:

Diríjase a la página de acceso a la plataforma de CILSA en el siguiente enlace: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>.

Acceda al apartado “Búsqueda de licitaciones” donde encontrará la información relativa a este y otros expedientes de CILSA. Seleccione y copie el número de este expediente (columna referencia).

Acceda a la plataforma mediante el usuario y la contraseña definidos en el proceso de registro, y pegue el número de expediente en el buscador disponible para tal fin en el Área de trabajo.

Pulse sobre la lupa para realizar la búsqueda.

Para acceder a toda la información del expediente, deberá pulsar en el botón “Detalle”. Si desea mantenerse informado sobre las comunicaciones relacionadas con este expediente y/o presentar una oferta, deberá pulsar en “Estoy interesado”.

Para presentar una oferta a través de la plataforma, debe (i) crear la oferta, (ii) firmarla y (iii) enviarla según se describe a continuación:

(i) Crear la oferta:

1. Complimentar información básica sobre la oferta (nombre, lotes a los que desea presentarse, etc.)
2. Complimentar directamente en la propia plataforma las preguntas realizadas en forma de formulario.
3. Cargar la documentación requerida, diferenciando siempre el sobre donde se carga. Podrá subir la documentación tanto en el formulario como en el apartado de documentos de la plataforma.
4. Si desea solicitar la confidencialidad de los documentos, deberá marcar la documentación como confidencial en la propia plataforma. De acuerdo con el artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación mantiene la potestad de conceder o no la confidencialidad solicitada, y en ningún caso podrá solicitarse sobre todo el contenido de la oferta.

Una vez creada la oferta, el estado de la misma que muestra la plataforma será "En edición".

(ii) Firmar la documentación:

5. Una vez realizados todos los pasos anteriores, deberá firmar la documentación, tanto la cargada como la generada por la plataforma en el formulario. En el caso de UTEs, será necesaria la firma en la plataforma de todas las partes.
6. Es necesario que todos los documentos estén firmados (los cargados y los generados por la plataforma). La plataforma genera documentos en formato .pdf y .xml con el contenido de los sobres, que deben ser obligatoriamente firmados para garantizar el envío de la información que en ellos se incluye. Para firmar dichos documentos (y otros que no estén firmados previamente), deberá utilizar la aplicación de firma de la plataforma, que tendrá que descargar de la misma, guardar y ejecutar en su equipo.

Una vez firmada la oferta, el estado de la misma que muestra la plataforma será "Aprobado".

Para más información sobre el proceso de firma, consulte el siguiente enlace:

<https://ayuda.vortal.biz/pages/firma-electronica>

Los licitadores deberán firmar mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, en los que sea necesaria la firma del apoderado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

6/2020, de 11 de noviembre y demás disposiciones de contratación pública electrónica, a excepción de aquellos documentos que se solicite entrega en soporte físico.

La plataforma de licitación acepta y reconoce los tipos de certificados más comúnmente utilizados en España y Europa. Aconsejamos que en el primer uso de la plataforma y con suficiente antelación a la fecha del envío de la oferta, los licitadores realicen una prueba de carga y firma de un documento en la plataforma, para asegurar que su certificado es aceptado y validado por esta. En caso de que su certificado no fuese aceptado, le rogamos lo comunique al Servicio de Atención al Cliente de Vortal a la mayor brevedad para que validen su tipo de certificado y lo añadan a su base de datos.

Es importante que los licitadores verifiquen tan pronto como les sea posible (siendo preferible al inicio del plazo de presentación de ofertas por si fueran necesarias configuraciones adicionales para su certificado, antes de la firma y envío de las proposiciones), que el certificado está correctamente instalado en el ordenador, así como en un navegador compatible con la firma de documentos, y que puede realizar la firma de documentos tanto en el equipo como en la plataforma.

(iii) Cifrar y enviar la oferta:

7. Una vez firmada la documentación u oferta, deberá Cifrar y enviar su propuesta, de tal manera que toda su oferta, junto con la documentación asociada a la misma, quedará cifrada sin que se pueda acceder a su contenido hasta que se den las siguientes condiciones: se alcance la fecha estimada para la apertura, se constituya la mesa de contratación y se produzca, la apertura de pliegos en la fecha prevista en los pliegos y/o en la correspondiente convocatoria, según se indique.

8. Seguidamente, aparecerá una ventana donde tendrá que aceptar las recomendaciones para el envío de la oferta en la plataforma y, para terminar, deberá Enviar la oferta.

Una vez presentada la oferta a través de la plataforma, el estado de la oferta será "Enviado", y se generará un recibo electrónico que garantizará la fecha y hora de envío, que estará disponible tanto en la propia plataforma como en su correo electrónico.

La oferta solo se considerará enviada cuando finalice la transmisión en plazo, generando el correspondiente recibo fehaciente para el licitador. La hora de carga de la documentación no es, por tanto, relevante. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas, a no ser que la compañía proveedora del servicio alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al correcto funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido, o de que exista cualquier impedimento no imputable al licitador que el órgano de contratación considere justificado.

En este sentido, recomendamos siempre tomar la antelación suficiente para anticipar las acciones de acceso a la plataforma, creación y envío de la oferta, a fin de asegurar que

se cumplen los requisitos de software necesarios, y de garantizar que la empresa prestadora del servicio de la plataforma de licitación (Vortal) pueda resolver cualquier duda o incidencia que puedan surgir durante el proceso. Esta empresa dispone de un servicio de atención al cliente para estas cuestiones disponible de 8h a 18h (horario peninsular) a través de la plataforma (VortalAssistant), del telf. 917 896 557 o el correo electrónico info@vortal.es

Es responsabilidad exclusiva del licitador, si experimenta alguna dificultad a la hora de preparar y presentar su oferta, contactar con la compañía proveedora del servicio durante el plazo de presentación de ofertas, para garantizar que efectivamente se realizan todos los pasos necesarios, se resuelven las posibles dudas de utilización que estén dificultando la presentación de la oferta, se cuenta con la configuración técnica necesaria indicada, y no se trata de una incompatibilidad de software.

Para la creación y envío de su oferta, podrá encontrar las instrucciones pertinentes a través del siguiente enlace:

https://community.vortal.biz/public.cdn/sites/es/sites/default/files/guia_registro_y_presentacion_de_ofertas_en_la_plataforma_de_vortal.pdf

En el caso que tenga alguna dificultad en la presentación de la oferta, deberá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de Vortal, disponible de 8h a 18h (horario peninsular) a través de la plataforma (VortalAssistant), del telf. 917 896 557 o el correo electrónico info@vortal.es, enviando toda la información y datos necesarios para garantizar que tiene soporte ante cualquier duda o incidencia que pueda surgir durante el proceso.

(ANEJO Nº 7)
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES

**CÓDIGO DE ÉTICA Y
CONDUCTA PARA
PROVEEDORES DE CENTRO
INTERMODAL DE LOGÍSTICA,
S.A., S.M.E.**



Zona d'Activitats Logístiques

Port de Barcelona

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 2 de 92
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	4
4. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES	4
5. ÉTICA	5
6. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	6
7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	7
8. CONFIDENCIALIDAD, PRIVACIDAD Y CONTINUIDAD	8
9. TRANSPARENCIA	9
10. CUMPLIMIENTO NORMA SA8000®	9
11. CANAL COMUNICACIÓN	10
12. INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES	10
13. ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES	11

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 3 de 92
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E. (en adelante, “**CILSA**”) mantiene los más altos estándares éticos y de conducta en sus actividades de negocio, es por ello por lo que espera un trato igualitario por parte de sus proveedores. Actuar éticamente requiere, entre otros múltiples factores, cumplir con todas las leyes y reglamentos que sean de aplicación, así como llevar a cabo las actividades comerciales respetando los principios de los derechos humanos básicos al interactuar con los grupos de interés.

CILSA está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores de bienes y servicios, siendo el presente Código de Ética y Conducta para proveedores (en adelante, “**Código para Proveedores**”), alineado con el Código Ético de CILSA, fiel reflejo de un marco de entendimiento mutuo, que permita mantener relaciones comerciales estables y duraderas con el objetivo de conseguir una mejora continua en los procesos de compras y contratación basados en la excelencia. En este sentido, el Código para Proveedores establece las expectativas mínimas de conducta de los proveedores que realizan trabajos para o en nombre de CILSA.

2. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

CILSA considera a sus proveedores parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y en coherencia con sus valores.

El cumplimiento de los principios y las pautas de actuación que se describen en el presente Código para Proveedores constituye un elemento fundamental a la hora de seleccionar y evaluar a los proveedores. Así las cosas, es esencial para CILSA que los proveedores guíen su actuación partiendo de los principios de integridad, responsabilidad y diligencia, siguiendo pautas de conducta correctas en el mercado.

CILSA precisa que sus proveedores no incurran en conductas, expresas o tácitas, que, como consecuencia de la normativa o mediante una actuación ilícita o delictiva, puedan suponer un beneficio materializado en ingresos, ahorro de costes o cualquier tipo de ventaja competitiva. Asimismo, CILSA espera que los proveedores impulsen los principios contenidos en este documento en toda la cadena de valor.

CILSA fomentará la comunicación para que los proveedores conozcan y comprendan el presente Código para Proveedores y puedan asumir su cumplimiento. Del mismo modo, cada proveedor se responsabilizará de asegurar que sus empleados lo entiendan y lo cumplan.

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 4 de 92
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

Lo que se describe en este documento no sustituye requisitos específicos de los contratos, sino que los complementa. Si un término contractual es más estricto, el proveedor deberá cumplir con los términos contractuales establecidos.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El Código para Proveedores determina pautas específicas en las siguientes áreas de contenidos:

1. Derechos humanos y laborales.
2. Ética.
3. Salud y seguridad.
4. Sostenibilidad ambiental.
5. Confidencialidad, privacidad y continuidad.
6. Transparencia.

4. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

CILSA exige a sus proveedores un estricto respeto a los derechos humanos y laborales, y fomenta que estos incluyan en sus prácticas comportamientos alineados con sus valores y los transmitan a su propia cadena de valor.

Así, los proveedores cumplirán con todas las leyes y normas locales y nacionales que les sean de aplicación y que se refieran a prácticas laborales, a las relativas a los beneficios, la salud y la seguridad de sus trabajadores y a prácticas antidiscriminación de los países en los que operen, produzcan o realicen su actividad empresarial, evitando cualquier actuación que no se ajuste a los estándares laborales de aplicación. Además, los proveedores:

- Concederán a sus empleados el derecho a la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva, según lo establecido en todas las leyes y normativas aplicables.
- Evitarán la discriminación en el trabajo y en el empleo por motivos de género, identidad de género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, discapacidad y demás situaciones protegidas por el derecho.
- Evitarán su complicidad en cualquier forma de abuso de los derechos humanos y defenderán la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil. No contratarán a menores por debajo de la edad mínima legal para

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 5 de 92
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

trabajar, de acuerdo con la legislación local o nacional que les sea de aplicación y, en ningún caso, de una edad inferior a los 15 años (según el C138, Convenio sobre la edad mínima de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)).

- Cumplirán las leyes y reglamentos en materia laboral, respetando todos los derechos de los trabajadores de acuerdo con la legislación del país donde desarrollen la actividad. En particular, se deberá respetar el horario laboral y días de descanso, tener salarios y beneficios que cumplan con los estándares del sector, respetando en todo momento, un trato justo y equitativo.
- Impedirán la ejecución de cualquier práctica que involucre amenaza, fuerza o cualquier tipo de intimidación, represalias o abuso de poder con fines de explotación y trabajo forzoso de trabajadores.
- Promoverán la igualdad de oportunidades entre los empleados de diferente sexo, de conformidad con las leyes y los acuerdos suscritos con la representación de los trabajadores. Así, velarán por proporcionar un entorno de trabajo libre de acoso y conductas ofensivas o impropias, incluyendo propuestas o sugerencias sexuales, material gráfico y demás acciones que puedan ofender a la dignidad de la persona.
- Se comprometen a respetar la reserva legal de contratación social de discapacitados de acuerdo con la legislación de cada país, apoyando la integración laboral de este colectivo.

5. ÉTICA

Los proveedores de CILSA respetarán las leyes, normas y reglamentos de los países donde desarrollen su actividad, sin llevar a cabo prácticas ni conductas que pongan en peligro la legalidad ni los principios éticos fundamentales. De este modo:

- CILSA no tolerará ninguna forma de corrupción, soborno o blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas. CILSA no aceptará actuaciones que no estén alineadas con la normativa vigente bajo la premisa de que se está actuando a favor de CILSA, con independencia del beneficio económico o de otra índole que puedan conllevar. En particular, el proveedor se compromete a cumplir con las siguientes normas: la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal, la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la Ley federal de Estados Unidos sobre Prácticas Extranjeras de Anticorrupción y la Bribery Act 2010 del Reino Unido.
- Los proveedores establecerán mecanismos para luchar contra toda forma de corrupción, extorsión, fijación de precios y/o comportamiento contrario a la competencia,

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 6 de 92
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

malversación, falsificación, soborno, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo o tráfico de influencias.

- CILSA dispone de un Código Ético que pone de manifiesto los valores (responsabilidad profesional, calidad y voluntad de servicio) y los principios éticos que inspiran su actuación y que deben regir su actividad. Estos principios son el cumplimiento de las leyes y las normas, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social. Es por ello por lo que es importante para CILSA que sus proveedores estén alineados con estos valores y principios.
- Se espera que el proveedor informe a CILSA sobre cualquier situación que pueda considerarse como un conflicto de intereses. Cada proveedor reconoce que no usará su posición para obtener ganancias personales a expensas de CILSA.
- Los proveedores de CILSA se comprometen a poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de CILSA en su desempeño profesional, haciendo un uso adecuado y correcto de la misma, tanto por parte de sus empleados como en el caso de empresas subcontratadas.
- Se espera del proveedor que dirija su empresa respetando la competencia leal, así como toda aquella normativa que le sea de aplicación, desarrollando su actividad de forma ética en su relación con sus compañías competidoras. Por consiguiente, el proveedor no celebrará ningún acuerdo (ya sea expreso o implícito) ni participará en ninguna acción que restrinja ilegal o indebidamente el comercio o la competencia o que viole las leyes antimonopolio y de competencia.

6. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CILSA está comprometida en proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro para todos los empleados y cualquier persona que trabaje o visite nuestras instalaciones. Por ello, esperamos que nuestros proveedores promuevan la aplicación de normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo en la misma sintonía. Por este motivo los proveedores:

- Habilitarán un entorno de trabajo seguro y saludable que cumpla con los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales, según lo dispuesto en las normas internacionales del trabajo y la normativa del país donde desarrollen su actividad.
- Dispondrán de unas instalaciones que garanticen higiene óptima, iluminación y ventilación suficiente, sanitarios, y acceso al agua potable, con equipos de seguridad para casos de incendio y de protección adecuada para cada actividad.

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 7 de 92
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

- Desarrollarán medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales, contando con respuestas para situaciones de emergencia durante la realización de la actividad laboral.
- Impartirán formación y capacitación en materia de salud y seguridad de los empleados para que velen por su seguridad y la de las otras personas de su entorno que pudieran verse afectadas durante el desarrollo de la actividad. Además, detectarán y evaluarán situaciones de emergencia probables y potenciales en el lugar de trabajo y minimizarán su repercusión.
- Suministrarán de material, repuestos y equipos en general homologados en materia de seguridad y salud en el trabajo respecto a la normativa vigente.
- Estarán preparados para situaciones de emergencia. Esto incluye procedimientos de evacuación y notificación a los trabajadores, simulacros y formación ante emergencias, suministros de primeros auxilios adecuados, equipos apropiados de detección y extinción de incendios y salidas de emergencia adecuadas.

7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CILSA es consciente del efecto en nuestro entorno circundante y está dispuesto a tomar medidas para disminuir nuestro impacto. Con este fin, CILSA implementa prácticas sostenibles, esforzándose por cumplir las leyes y regulaciones ambientales. CILSA busca conservar los recursos, minimizar los residuos y valorarlos siempre que sea posible, y hacer un uso eficiente del agua, la energía, el CO2 y las materias primas.

CILSA solicita a sus proveedores que cumplan con todos los requisitos legales aplicables sobre medio ambiente y que demuestren una mejora continua de su actuación medioambiental. Es por ello por lo que CILSA solicita que:

- El proveedor haga un consumo de recursos responsable, minimizándolos, previniendo la contaminación. El proveedor actuará de tal manera que adopte proactivamente la sostenibilidad como forma de trabajo. Asimismo, optimizará su consumo de recursos naturales, incluyendo energía, CO2, agua y contribuirá a la reutilización y reciclaje de materiales.
- El proveedor deberá actuar de tal manera que reduzca el impacto ambiental. Como tal, el proveedor medirá y minimizará el impacto ambiental de sus instalaciones y operaciones, incluidas las emisiones de aire y gases de efecto invernadero, el agua (ya sea en un proceso de producción, para el riego o para otros usos), la contaminación y la pérdida de esta.

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 8 de 92
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

- El proveedor identificará y reducirá el uso de materiales, productos químicos y sustancias peligrosas. El proveedor también garantizará su manejo, almacenamiento y eliminación seguros. Todos los empleados deberán tener conocimiento acerca de los procedimientos de seguridad relacionados.

8. CONFIDENCIALIDAD, PRIVACIDAD Y CONTINUIDAD

CILSA espera que sus proveedores salvaguarden la confidencialidad de aquella información a la que accedan como consecuencia de su relación con CILSA en el desempeño de su actividad profesional, entre los que se encuentran datos de carácter personal, información sensible de negocio o información privilegiada.

CILSA garantiza en todo momento el derecho a la protección de datos de sus empleados y las de las personas físicas que integran sus grupos de interés, protegiendo y haciendo un uso apropiado de los mismos, respetando en todo caso, la legislación aplicable en cada circunstancia. En particular, CILSA cumple con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“Reglamento general de protección de datos” o “RGPD”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).

En el mismo sentido deben actuar los proveedores de CILSA, cumpliendo con la legislación aplicable en materia de protección de datos y privacidad, así como cuando realicen tratamientos de datos en el marco de una relación contractual con CILSA. Al hacerlo, cada proveedor acuerda acceder a la información confidencial o la información sobre datos personales únicamente a través de los medios adecuados. La información debe mantenerse segura y accesible solo para empleados o colaboradores del proveedor con una necesidad legítima de acceder a ella y utilizarla. Los proveedores no divulgarán, transferirán, ni compartirán información confidencial o información sobre datos personales que tengan en su poder sin consentimiento expreso de CILSA.

Los proveedores deben garantizar que implementan las medidas de seguridad de la información necesarias que aseguren que tanto la información digital contenida en sus sistemas como la de tipo documental presentan la protección adecuada en función de su nivel de confidencialidad. Adicionalmente, deben garantizar que disponen de un modelo de control efectivo que verifica la efectividad de las medidas de seguridad implantadas y que dicho modelo se revisa y se actualiza con una periodicidad adecuada. En todo caso, los proveedores protegerán y respetarán todos los derechos de propiedad intelectual de CILSA.

Cuando sea de aplicación, los proveedores contarán con planes de continuidad de negocio y de contingencia tecnológica que garanticen la continuidad de los servicios ofrecidos.

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 9 de 92
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

9. TRANSPARENCIA

Los proveedores llevarán a cabo su actividad con integridad, con transparencia y con el grado más elevado de ética empresarial. Las relaciones con empresas y organismos reguladores y con las administraciones públicas se plantearán de acuerdo con los principios de cooperación y transparencia.

Se espera que los proveedores cooperen, en caso de ser reclamados para ello, con investigadores y auditores de CILSA o de terceros autorizados por CILSA, en supuestos de auditoría y cumplimiento normativo.

Se solicita a los proveedores que mantengan libros y registros precisos y transparentes en todo momento y demuestren el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables. Los proveedores deben informar lo antes posible a CILSA de cualquier pago irregular, transacciones sospechosas o sospecha de blanqueo de capitales que afecte a CILSA.

10. CUMPLIMIENTO NORMA SA8000®

Los proveedores se comprometen a cumplir los siguientes aspectos importantes para la responsabilidad social en los lugares de trabajo, según la Norma SA8000®:

1. Trabajo infantil.

La empresa garantiza la protección de los derechos del menor.

2. Trabajo forzoso.

La empresa evitará el uso o apoyo al trabajo forzoso.

3. Salud y seguridad.

La empresa adoptará las medidas oportunas para garantizar un entorno de trabajo seguro.

4. Libertad de asociación y derecho a negociación colectiva.

La empresa asegurará el cumplimiento de tales derechos, incluso aunque las leyes nacionales sean restrictivas en tal sentido.

5. Discriminación.

La empresa impide cualquier tipo de discriminación por razón de raza, casta, sexo, nacionalidad, religión, incapacidad, género, orientación sexual, afiliación política o sindical.

6. Prácticas disciplinarias.

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 10 de 92
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

La empresa evita el uso o apoyo a castigos corporales, coacciones mentales o físicas y abusos verbales.

7. Horas de trabajo.

La empresa cumple con la legislación vigente y/o con los estándares de la Norma SA 8000 relativos al horario de trabajo y períodos de descanso.

8. Retribución.

La empresa cumple con los salarios mínimos reglamentarios o estandarizados, garantizando la satisfacción de las necesidades básicas del personal. Así mismo se garantizará la transparencia en cuanto a las condiciones contractuales con el trabajador.

9. Proveedores y subcontratistas

La empresa se compromete a tener proveedores y subcontratistas que cumplan con estos requisitos.

11. CANAL COMUNICACIÓN

Ante cualquier duda en relación con la interpretación o aplicación del código ético y de conducta, se podrán realizar consultas y comunicaciones, además de hacer comentarios, recomendaciones, reportes o quejas concernientes con el lugar de trabajo y/o no conformidades con la Norma SA8000, tanto el personal de CILSA, como clientes, proveedores, contratistas, colaboradores, etc., a través del correo electrónico:

rse@zalport.com

12. INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES

Este Código para Proveedores es de obligado cumplimiento para todos los proveedores de CILSA. Los proveedores se comprometen formalmente con el cumplimiento del presente en el momento en el que se convierten en proveedores de CILSA o en la renovación de sus contratos previos a la aprobación de este Código para Proveedores.

El incumplimiento de este Código para Proveedores puede repercutir negativamente en la relación del proveedor con CILSA. En función de la gravedad del incumplimiento, las consecuencias pueden ir desde un mero apercibimiento, hasta su descalificación como

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 11 de 92
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

proveedor de CILSA o rescisión de la relación contractual; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

13. ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES

Los proveedores establecerán mecanismos adecuados para una difusión efectiva de este Código para Proveedores entre sus empleados y, en especial, a aquellos que desarrollan trabajos para CILSA. A su vez, los proveedores se deben responsabilizar de que sus propios proveedores estén sujetos a principios de actuación equivalentes a los de este Código para Proveedores.

Los proveedores realizarán un seguimiento interno del cumplimiento de este Código para Proveedores y comunicarán proactivamente a CILSA cualquier incumplimiento de este, con particular atención a aquellos aspectos que puedan tener una afectación, directa o indirectamente, económica, legal o reputacional.

El contenido del Código para Proveedores será actualizado, y revisado periódicamente, siguiendo el mismo procedimiento que en su elaboración, y adaptándolo a los cambios de la sociedad, pudiendo el proveedor disponer de la última versión aprobada en la web de CILSA (<http://www.zalport.com/es-es/inicio.html>).